



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 065-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 27 de Julio del año 2021, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
15 Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
18 Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto y Carlos Mario Brenes Meléndez todos de manera
19 virtual.

20
21 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
22 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora
23 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de
24 manera virtual.

25
26 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
27 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,
28 distrito Carrillos, de manera virtual. Y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de
29 manera presencial.

30
31 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
32 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
33 Segundo.

34
35 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.

INVOCACIÓN

36
37
38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
40 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
41 propietarios y suplentes; a la Secretaría del Concejo Roxana Chinchilla Fallas; el Ing. Eduardo
42 Vargas de Informática; Lic. Horacio Arguedas Orozco; funcionarios de ésta Municipalidad. Así
43 como las personas que hoy nos visitan Emilena Murillo Salas, Juan Carlos Morera Román y Sofía
44 Murillo Murillo, miembros de la Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda; la señora
45 Yorlenny Quesada Chaves y Licda. Massiel Quesada Porras, vecinos de San Juan Sur de Poás; y a
46 todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás.
47
48



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Secretaría de este
2 Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu
3 Santo.

ORACION

4
5 “Señor ayúdanos a recordar que no importa cuán oscura sea la noche, tú eres la luz de nuestras
6 vidas, nunca te apagas y siempre nos darás un nuevo amanecer.
7 Señor Jesús en tus manos pongo nuestras vidas, metas e ilusiones. Guíanos hoy y siempre, llena
8 nuestros días de bendiciones y aléjanos de todo mal.
9 Gracias Señor, por cada momento de nuestras vidas, por cada sueño que nos das y por cada
10 bendición que nos entregas. Gracias por nuestras familias y por la gente que nos quiere.
11 Señor, en tus manos coloco nuestras preocupaciones y problemas; en tú sabiduría nuestros planes
12 y objetivos, en tú inmenso amor, nuestras vidas y la de nuestros seres queridos. Confío en ti
13 plenamente. Gracias por escucharnos siempre.
14 Señor, tú sabes lo que estamos viviendo, lo que nos preocupa, lo que sentimos, lo que pensamos,
15 lo que nos falta y nuestros deseos. Tú sabes cuándo lloramos, cuando reímos, cuando estamos en
16 soledad. Cuídanos, protégenos, anímanos a seguir adelante y acompáñanos en nuestro caminar.
17 Aquí reunidos te pedimos Padre Celestial que les dé discernimiento, humildad y sabiduría a los
18 miembros de éste Concejo Municipal, a los regidores suplentes, a los Síndicos y Suplente, para
19 que, de manera conjunta, tomen las mejores decisiones en pro de nuestro querido cantón.
20 La oración es el canal por medio del cual podemos elevar nuestras necesidades a Dios para que
21 éstas puedan ser escuchadas y tomadas en cuenta conforme a su voluntad. Que no necesariamente
22 nuestros deseos se cumplen conforme a nuestros propósitos, Dios sabe lo que es mejor para cada
23 uno de nosotros y en su inmensa misericordia tiene planes de bien, qué solo el tiempo nos hará
24 comprender. Lo más importante es agradecer infinitamente por todo, sonreír y ser felices por el
25 simple hecho de respirar, hoy muchos no tienen esa dicha, y por eso pedimos por ellos, por todos
26 los enfermos, para que, con tú infinita misericordia se haga su Santa Voluntad y sus familiares
27 *para que les de fortaleza y paz.*”
28 Por todo esto Padre Celestial, te alabamos, te bendecimos y te damos infinitas gracias, porque tuyo
29 es el reino, el poder y la gloria por siempre Señor. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu
30 Santo. AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

31
32
33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de
35 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 36
37 I- Aprobación Orden del Día
38 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 064-2021 y Extraordinaria No. 030-2021
39 III- Audiencia: Licda. Massiel Quesada Porras y Sra. Yorleny Quesada Chaves, representantes
40 familia Porras Alfaro. Tema: Supuesta construcción de varias viviendas en Finca 488312
41 de la zona de San Juan de Poás – Calle Tablones.
42 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
43 V- Informe de Comisiones
44 VI- Asuntos Varios
45 VIII- Mociones y Acuerdos
46

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

47
48
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 064-2021, sin objeción, ni
2 observaciones: El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, solicita, antes de someter el acta,
3 dar lectura a un oficio de la Escuela Pedro Aguirre Cerda.

4
5 La Secretaria del Concejo procede a dar lectura del siguiente oficio si número, fechado el 23 de
6 julio del 2021 firmado por el MSc. Saúl Madrigal Figueroa, Director Escuela Pedro Aguirre Cerda,
7 y dice textual: “En relación a la solicitud de destitución del miembro de la Junta de Educación, el
8 suscrito MSc. Saúl Madrigal Figueroa, cédula: 1-0689-0176, en mi calidad de director de la Escuela
9 Pedro Aguirre Cerda, a ustedes envío documentos solicitados y carta de renuncia del Señor: Carlos
10 Guillermo Víquez Murillo, cédula: 203520354. Por favor solicito anexar dichos documentos a la
11 solicitud presentada en la sesión extraordinaria de Junta número 566 y circular de la: Señora
12 Directora Regional Georgina Francheska Jara Le Maire, indicando las características del quorum
13 funcional y del quorum estructural.” Se adjunta carta de renuncia y copia de la copia de la cédula.

14
15 Una vez analizada el acta de la Sesión Ordinaria No. 064-2021, queda aprobada el acta de la Sesión
16 Ordinaria No. 064-2021, por los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
17 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

18
19 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 030-2021, sin ninguna
20 objeción, con observaciones de forma. Una vez analizada el acta de la Sesión Extraordinaria No.
21 030-2021 queda aprobada por los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
22 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III

ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA

JURAMENTACION UN MIEMBRO ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA

23
24
25
26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: siendo la señora Sofía Murillo Murillo
28 fue exfuncionaria de esta Municipalidad, creo que no hay necesidad de repetirle las acciones y
29 normas que rigen en el sector público ya que tuvo demasiada experiencia en la función pública. Por
30 lo que procedo directamente a la juramentación de la señora Sofía Murillo Murillo, portador de la
31 cédula de identidad número 203760578 como miembro de la Junta de Educación Escuela Pedro
32 Aguirre Cerda, diciendo:

33 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes
34 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

35 - **Sí Juro**

36 - Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

37 Quedan debidamente juramentada, con el fin de que ejerza la función de acuerdo a la norma.

ARTÍCULO NO. IV

AUDIENCIA: LICDA. MASSIEL QUESADA PORRAS Y SRA. YORLENY QUESADA

CHAVES, REPRESENTANTES FAMILIA PORRAS ALFARO.

TEMA: SUPUESTA CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VIVIENDAS EN FINCA 488312 DE LA ZONA DE SAN JUAN SUR – CALLE TABLONES - DISTRITO SAN JUAN - POÁS

38
39
40
41
42
43
44
45 Empieza 12.10 y concluye en el segundo video 31.37 termina....

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tenemos a dos personas que vienen como
48 representante de la Familia Porras Alfaro, vecinos de San Juan Sur, sobre el tema de una supuesta
49 construcción de varias viviendas en la finca 488312 de la zona de San Juan Sur – Calle Tablones.
50 Vamos a proceder a dar lectura de las notas que presentaron los vecinos:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura de notas presentadas que dicen:

- 2 a) Nota de fecha 14 de julio del 2021 firmada por los señores Miguel Angel Porras Alfaro,
3 cédula 203920176; German Porras Alfaro, cédula 203150962; Yaniria Porras Alfaro,
4 cédula 202980683 y Johanna Herrera Porras, cédula 1-1273-0491, dirigida a este Concejo
5 Municipal y dice textual: “

6 **Asunto:** Solicitud de Participación en el Concejo Municipal de Poás.

7 Ante la supuesta Construcción de varias viviendas en la Finca de Alajuela N° 488312,
8 derecho 001, siendo copropietario de ésta, el señor Ricardo Alonso Solís Rodríguez, cédula
9 de identidad 1-1005-0063, quien anuncio mediante la Red Social de Facebook, en la página
10 de Clasificados Cantón Poás, la posible venta de lote en derechos de 300 metros
11 cuadrados, ubicado en la zona de San Juan de Poás, Calle Tablones.

12 A raíz de esta posible venta de lote en derechos, solicitamos poder apersonarnos los(as)
13 copropietarios(as), para un total de ocho (8) personas, a fin de participar en el Concejo
14 Municipal de Poás que se llevará a cabo el martes 20 de julio del 2021, a fin de manifestar
15 nuestro total desacuerdo ante la eventual construcción de varias viviendas en este sector,
16 tomando en cuenta, que al compartir todos(as) los(as) copropietarios(as) la misma
17 **Servidumbre de Uso Agrícola**, tendríamos posibles afectaciones, en caso de suscitarse el
18 proyecto citado anteriormente.

19 Es importante traer a colación, lo dispuesto en el **Reglamento de Fraccionamiento y**
20 **Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)**, en el Capítulo
21 III. Fraccionamientos, Sección Quinta: Fraccionamiento de Parcelas, con fines Agrícolas,
22 Pecuarios, Forestales o Mixto, en su Artículo 32. Cobertura Máxima, el cual establece
23 textualmente lo siguiente:

24 **“(...) ARTÍCULO 32. Cobertura máxima**

25 En parcelas cuya clasificación sea I, II, III, IV, V, VI según la Metodología para la
26 determinación de la Capacidad de Uso de las Tierras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo
27 N°41960-MAG-MINAE, sus reformas o normativa que le sustituya, la cobertura máxima
28 será de un 25%.

29 En este 25% de cobertura máxima, deberá contabilizarse:

30 1) El área total máxima de construcción de una única vivienda unifamiliar de hasta 300,00
31 m², que puede edificarse en una o dos plantas; las casas de trabajadores agrícolas y aquella
32 infraestructura agroturística asociada a la actividad agropecuaria que se desarrolle en la
33 parcela. La sumatoria total de estas áreas no excederá el 10%

34 2) Demás infraestructura agropecuaria según definición del presente reglamento Lo
35 anterior sin perjuicio de las disposiciones emitidas por la municipalidad a través de su
36 Plan Regulador y los entes competentes en materia ambiental.

37 (Así reformado mediante sesión ordinaria N° 6462 del 27 de agosto del 2020). (...) “

38 De conformidad con lo expuesto precedentemente, se realiza esta petitoria.”

39 Adjuntan copia de las cedula de cada uno.

- 40
41 b) Se recibe nota de fecha 16 de julio del 2021 firmada por la señora Maria Luisa Porras
42 Alfaro, cédula 202890706; María Mayela Porras Alfaro, cédula 203330681; Johanna
43 Herrera Porras, cédula 1-1273-0491; Miguel Angel Porras Alfaro, cédula 203920176;
44 German Porras Alfaro, cédula 203150962 y Yaniria Porras Alfaro, cédula 202980683, con
45 copia al Asesor Legal; Auditoría Interna; Departamento de Gestión Ambiental, Alcaldía
46 Municipal y el Concejo Municipal, todos de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “

47 **Asunto:** Denuncia confidencial y solicitud de información

48 Nosotros, María Luisa Porras Alfaro, mayor, casada una vez, cédula de identidad 2-0289-
49 0706, vecina de Sabana Redonda, actuando en mi condición de representante legal, con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 facultades de apoderada sin límite de suma, ostentando la representación judicial y
2 extrajudicial de la **SOCIEDAD LUISCAR HERRERA PORRAS S.R.L**, cédula jurídica
3 **3-102-535299**, copropietaria de la finca de Alajuela, matrícula **488312**, derecho **002**,
4 María Mayela Porras Alfaro, mayor, viuda, cédula de identidad 2-0333-0681, Johanna
5 Herrera Porras, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1273-0491, copropietaria de la
6 finca de Alajuela, matrícula **488313**, derecho **001**, Miguel Ángel Porras Alfaro, mayor,
7 casado, cédula de identidad 2-0392-0176, copropietario de la finca de Alajuela, matrícula
8 **488313**, derecho **002**, German Porras Alfaro, mayor, separado judicialmente, cédula de
9 identidad 2-0315-0962, copropietario de la finca de Alajuela, matrícula **488314**, derecho
10 **001** y Yaniria Porras Alfaro, mayor, casada, cédula de identidad 2-0298-0683,
11 copropietaria de la finca de Alajuela, matrícula **488314**, derecho **002**, solicitamos muy
12 respetuosamente que nos brinden información con respecto al Marco Legal Normativo que
13 regula la materia de construcción de viviendas en lotes en derecho, dado que, el señor
14 Ricardo Alonso Solís Rodríguez, cédula de identidad 1-1005-0063, copropietario de la
15 finca de Alajuela N° **488312**, derecho **001**, está supuestamente vendiendo lote en derechos,
16 según publicación realizada el día 06 de julio de 2021, la cual se adjunta, realizada
17 mediante la Red Social de Facebook, en la página de Clasificados Cantón Poás, siendo
18 que el anuncio detalla textualmente lo siguiente:

19 “(...) Lote en San Juan de Poás
20 Calle tablonas
21 300 metros cuadrados
22 Linda vista
23 3 millones de prima
24 Teléfono 88251157
25 Acceso privado
26 Uso de suelos para vivienda
27 Lote en derechos (...)”

28 En virtud de lo citado precedentemente, y conforme a los lineamientos establecidos en el
29 Decreto Ejecutivo número 25902-MIVAH-MP-MINAE, donde se modifica parte del Plan
30 de Desarrollo Urbano, se requiere conocer en pro de la defensa del derecho que nos
31 corresponde, si es procedente que se pueda llegar a dar varias construcciones de vivienda
32 en la finca de Alajuela N° **488312**, derecho **001**, siendo que todas las Fincas referidas
33 anteriormente comparten la misma **Servidumbre de Uso Agrícola (Citas: 2011-356600-**
34 **01-0054-001)**, además, que indiquen la cantidad de viviendas que se puede construir en la
35 finca de Alajuela N° **488312**, derecho **001**, al contar ésta con la **Servidumbre de Uso**
36 **Agrícola (Citas: 2011-356600-01-0054-001)**.

37 Ante el escenario descrito, se necesita tener conocimiento sobre lo que tiene aprobado ante
38 la Municipalidad de Poás, el dueño de la finca de Alajuela N° **488312**, derecho **001**, a
39 saber, el señor Ricardo Alonso Solís Rodríguez, cédula de identidad 1-1005-0063, así
40 como, las gestiones que ha hecho la Municipalidad en torno a la aceptación o negación de
41 permisos al respecto, en el entendido, que dicha finca comparte la misma **Servidumbre de**
42 **Uso Agrícola (Citas: 2011-356600-01-0054-001)**, con los(as) copropietarios(as)
43 suscribientes, por ello, es vital, tener claridad y comprensión sobre este tema, dado que
44 puede llegar a generarse una afectación que involucra a todos(as) los(as)
45 copropietarios(as).

46 Este evento ha causado preocupación a los(as) suscritos(as), por ello, queremos poner en
47 autos a la Municipalidad de Poás, como ente regulador en esta materia, sobre lo
48 acontecido con esta situación.

49 Se solicita esta información en el plazo de 10 días hábiles máximo, conforme lo establece
50 la Ley General General de Administración Pública y la Ley No. 9097.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Para recibir notificaciones se ofrecen los siguientes correos electrónicos:
2 mabelqp8@gmail.com y el hp_joha@hotmail.com, o el teléfono celular: 8644-3673.”

3 Adjunta copia de cédulas, una fotografía del lugar y copia de Certificación Literal
4 personería jurídica 3-102-535299, Sociedad Luisca Herrera Porras Sociedad de
5 *Responsabilidad Limitada.*”

- 6
7 c) Nota de fecha del 19 de julio del 2021 firmada por Maria Luisa Porras Alfaro, cédula
8 202890706; María Mayela Porras Alfaro, cédula 203330681; Johanna Herrera Porras,
9 cédula 1-1273-0491; Miguel Angel Porras Alfaro, cédula 203920176; German Porras
10 Alfaro, cédula 203150962 y Yaniria Porras Alfaro, cédula 202980683, dirigido a miembros
11 del Concejo Municipal y dice textual: “

12 **Asunto:** Comunicado

13 Nosotros, María Luisa Porras Alfaro, mayor, casada una vez, cédula de identidad 2-0289-
14 0706, vecina de Sabana Redonda, actuando en mi condición de representante legal, con
15 facultades de apoderada sin límite de suma, ostentando la representación judicial y
16 extrajudicial de la **SOCIEDAD LUISCAR HERRERA PORRAS S.R.L**, cédula jurídica
17 **3-102-535299**, copropietaria de la finca de Alajuela, matricula **488312**, derecho **002**,
18 María Mayela Porras Alfaro, mayor, viuda, cédula de identidad 2-0333-0681, Johanna
19 Herrera Porras, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1273-0491, copropietaria de la
20 finca de Alajuela, matricula **488313**, derecho **001**, Miguel Ángel Porras Alfaro, mayor,
21 casado, cédula de identidad 2-0392-0176, copropietario de la finca de Alajuela, matricula
22 **488313**, derecho **002**, German Porras Alfaro, mayor, separado judicialmente, cédula de
23 identidad 2-0315-0962, copropietario de la finca de Alajuela, matricula **488314**, derecho
24 **001** y Yaniria Porras Alfaro, mayor, casada, cédula de identidad 2-0298-0683,
25 copropietaria de la finca de Alajuela, matricula **488314**, derecho **002**, autorizamos a las
26 señoras Massiel Quesada Porras, cédula 1-1361-0796 y Yorleny Quesada Chaves, cédula
27 1-0815-0401 como voceras en la audiencia solicitada ante este Concejo Municipal.

28 Para recibir notificaciones se ofrecen los siguientes correos electrónicos:
29 mabelqp8@gmail.com y el hp_joha@hotmail.com, o el teléfono celular: 8644-3673.”

- 30
31 d) Nota de fecha del 19 de julio del 2021 firmada por Maria Luisa Porras Alfaro, cédula
32 202890706; María Mayela Porras Alfaro, cédula 203330681; Johanna Herrera Porras,
33 cédula 1-1273-0491; Miguel Angel Porras Alfaro, cédula 203920176; German Porras
34 Alfaro, cédula 203150962 y Yaniria Porras Alfaro, cédula 202980683, dirigido a miembros
35 del Concejo Municipal y dice textual: “

36 **Asunto:** Aclaración a nota presentada por denuncia confidencial y solicitud de
37 información.

38 Nosotros, María Luisa Porras Alfaro, mayor, casada una vez, cédula de identidad 2-0289-
39 0706, vecina de Sabana Redonda, actuando en mi condición de representante legal, con
40 facultades de apoderada sin límite de suma, ostentando la representación judicial y
41 extrajudicial de la **SOCIEDAD LUISCAR HERRERA PORRAS S.R.L**, cédula jurídica
42 **3-102-535299**, copropietaria de la finca de Alajuela, matricula **488312**, derecho **002**,
43 María Mayela Porras Alfaro, mayor, viuda, cédula de identidad 2-0333-0681, Johanna
44 Herrera Porras, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1273-0491, copropietaria de la
45 finca de Alajuela, matricula **488313**, derecho **001**, Miguel Ángel Porras Alfaro, mayor,
46 casado, cédula de identidad 2-0392-0176, copropietario de la finca de Alajuela, matricula
47 **488313**, derecho **002**, German Porras Alfaro, mayor, separado judicialmente, cédula de
48 identidad 2-0315-0962, copropietario de la finca de Alajuela, matricula **488314**, derecho
49 **001** y Yaniria Porras Alfaro, mayor, casada, cédula de identidad 2-0298-0683,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 copropietaria de la finca de Alajuela, matricula **488314**, derecho **002**, aclaramos que de
2 acuerdo a la nota presentada por la denuncia damos el consentimiento para que en el
3 Concejo Municipal proceda con la lectura del mismo incluyendo los nombres de los que la
4 firmamos.

5 Para recibir notificaciones se ofrecen los siguientes correos electrónicos:
6 mabelqp8@gmail.com y el hp_joha@hotmail.com, o el teléfono celular: 8644-3673”
7

- 8 e) Nota de fecha del 19 de julio del 2021 firmada por Maria Luisa Porras Alfaro, cédula
9 202890706; María Mayela Porras Alfaro, cédula 203330681; Johanna Herrera Porras,
10 cédula 1-1273-0491; Miguel Angel Porras Alfaro, cédula 203920176; German Porras
11 Alfaro, cédula 203150962 y Yaniria Porras Alfaro, cédula 202980683, dirigida al
12 Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial, con copia al Asesor Legal; Auditoria
13 Interna; Departamento de Gestión Ambiental; Alcaldía Municipal y Concejo Municipal,
14 todos de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “

15 **Asunto:** Comunicado de aclaración por denuncia confidencial y solicitud de información
16 interpuesta.

17 Nosotros, María Luisa Porras Alfaro, mayor, casada una vez, cédula de identidad 2-0289-
18 0706, vecina de Sabana Redonda, actuando en mi condición de representante legal, con
19 facultades de apoderada sin límite de suma, ostentando la representación judicial y
20 extrajudicial de la **SOCIEDAD LUISCAR HERRERA PORRAS S.R.L**, cédula jurídica
21 **3-102-535299**, copropietaria de la finca de Alajuela, matricula **488312**, derecho **002**,
22 María Mayela Porras Alfaro, mayor, viuda, cédula de identidad 2-0333-0681, Johanna
23 Herrera Porras, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1273-0491, copropietaria de la
24 finca de Alajuela, matricula **488313**, derecho **001**, Miguel Ángel Porras Alfaro, mayor,
25 casado, cédula de identidad 2-0392-0176, copropietario de la finca de Alajuela, matricula
26 **488313**, derecho **002**, German Porras Alfaro, mayor, separado judicialmente, cédula de
27 identidad 2-0315-0962, copropietario de la finca de Alajuela, matricula **488314**, derecho
28 **001** y Yaniria Porras Alfaro, mayor, casada, cédula de identidad 2-0298-0683,
29 copropietaria de la finca de Alajuela, matricula **488314**, derecho **002**, aclaramos que de
30 acuerdo a la nota presentada por la denuncia confidencial y solicitud de información de
31 fecha 16 de julio de 2021, se solicita omitir la palabra confidencial, lo concerniente a la
32 información descrita en dicha nota se mantiene incólume.

33 Para recibir notificaciones se ofrecen los siguientes correos electrónicos:
34 mabelqp8@gmail.com y el hp_joha@hotmail.com, o el teléfono celular: 8644-3673.”
35

36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, concede el uso de la palabra a las señora Yorleny
37 Quesada Chaves, representante de quienes firman las notas:

38
39 La señora Yorleny Quesada Chaves, comenta: buenas noches señor Alcalde, señores regidores,
40 síndicos, Lic. Horacio Arguedas, Asesor Legal Municipal, a la señora Roxana Chinchilla Fallas,
41 Secretaria del Concejo Municipal y al señor Eduardo Vargas de Informática, y público que nos
42 siguen por Facebook. Yo estoy aquí en representación de mi esposo, que es dueño de los derechos
43 que esa finca tiene, y más que todo vengo a recordar que, estando en una sesión presente cuando
44 fui síndica, recuerdo que el señor Jairo Delgado quien trabajaba en el departamento de Gestión
45 Territorial y en su exposición él explicaba y comentaba todo lo que tenía que ver con derechos,
46 construcciones y fue brevemente, ustedes saben que cuando uno le interesa un tema se pone más
47 atención, fue explicando que en ese momento que la propiedad debía medir 6000 m² para poder
48 tener escritura en una finca cuya entrada lo que tenía era 7mts, como es la finca de nosotros, el
49 derecho de este señor, el de mi esposo y el de otras señoras miden 3600 m² y Dios libre tuviera



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cuatro hijos, porque tendría que escoger a quien le doy para que construya, en ese momento el
2 hizo la suma y me dijo, y eso fue porque yo no le pedí el uso de suelo nada más, fue algo que
3 conversamos y hacerle las preguntas que yo tenía, y él me decía que, lo más que se puede construir
4 son 150m², los dos derechos el de mi cuñada y el mío juntos, y yo le dije ¿cómo?, a lo que él
5 responde se puede hacer una excepción de que la casa mida alrededor de los 100m² o sea que 100m²
6 para cada una con cierta cantidad de tiempo, entonces, ¿cómo es posible que hago con mi otro
7 hijo?, ¿qué le doy?, ¿qué le digo?, y me dijo, usted no puede construir ahí, y me levantó los
8 hombros y me dijo que eso era lo que se podía, entonces me vine ahuevada para la casa y me dije
9 cómo es posible que uno teniendo 3000m² y no le pueda dar ni a los hijos, no nos estamos
10 beneficiando sino se les está dando algo de herencia, donde ellos tengan donde vivir, que nadie
11 nunca los vaya a sacar de ahí, y uno sigue todo el tiempo con esas inquietudes, volví a preguntar
12 y me dicen lo mismo; yo recuerdo que mi cuñada por su parte hizo una pregunta parecida, siempre
13 nos han limitado, nunca se ha podido hacer nada solamente se le ha dado al hijo construya pero ese
14 hijo va a tener un derecho también. Y ahora uno piensa, ¿cómo es posible que ahora venga este
15 señor con un uso de suelo que le dan de 1050m² de construcción los dos derechos de esa parte de
16 esa finca y ponga en el Facebook que vende de 300m², yo me dije, que injusticia el señor se va a
17 beneficiar, porque los va a vender, los pone a ₡15,0 millones, entonces puede vender doce derechos
18 que entren en la finca de él, ¿y la gente que va a construir cómo va a hacer a la hora que solicite
19 aquí un permiso para construcción?, ¿qué le van a decir?, ¿les van a dar permiso?, en donde el
20 camión de los bomberos no puede entrar, no puede dar vuelta, porque no tiene como hacerlo, yo
21 se los digo porque mi esposo tuvo un camión si entraba porque tiene por donde ingresar, pero no
22 hay para dar vuelta un camión de esa magnitud, o sea hay que ver todos los pormenores que tiene
23 estas cosas. Yo lo que veo injusto es que, si a uno se le ha venido negando estas cosas, que uno en
24 definitiva no puede, como se viene un señor de estos y le dicen que sí y lo hace, es parte de la
25 explicación que queremos siento yo. Ahora si es muy importante y yo siempre he dicho, yo al
26 menos al haber estado en esta institución como síndica, no me gusta cuando a veces se ven
27 involucrados algunos de los síndicos o de los regidores en cuestiones de este tipo, es muy feo, por
28 eso yo les digo sean conscientes, a veces dicen que es administrativo, pero no, los regidores tienen
29 que tomar en cuenta lo que se está haciendo en la Municipalidad, darse cuenta porque dan permisos
30 o estas cosas o porque no, también tienen que estar a la mira, ser vigilantes de todo lo que se está
31 dando en la municipalidad y en el cantón, ese es mi pensar, y yo digo si a nosotros como
32 propietarios nos han limitado en hacer alguna construcción, no es justo que venga un señor que
33 diga puedo construir y vender lo que quiera.

34
35 La Licda. Massiel Quesada Porras, comenta: buenas noches a todos los presentes, señores síndicos,
36 regidores, Presidente Municipal, Secretaria, Alcalde Municipal, Asesor Legal Lic. Horacio
37 Arguedas y todo el público que nos está siguiendo. Tal vez para ponerlos un poco en contexto y
38 los que están en modalidad virtual puedan imaginar la situación de la que estamos nosotros
39 cuestionando en este momento, esto era una sola finca donde los dueños eran hermanos, llega un
40 momento en que la propiedad se tiene que dividir en seis hermanos, se hacen las gestiones
41 correspondientes, cuando se empieza hacer con el topógrafo todo el proceso, este les dice los metros
42 de cada derecho no alcanzan para hacer una escritura a cada propietario, se deben hacer derechos
43 y solamente se puede hacer escrituras para tres propiedades, esto según la cantidad de metros que
44 mide la finca, por lo cual se hace una servidumbre, es importante tomar en cuenta que la propiedad
45 no tiene frente a calle pública lo que tiene es una servidumbre agrícola de acceso, se hace la
46 servidumbre, la propiedad se divide en tres propiedades o fincas distintas, cada finca hija se divide
47 en dos derechos correspondiente a cada hermano, la servidumbre pasa por el frente de cada finca
48 y la divide a la mitad o sea que divide los dos derechos, como lo decía mi tía desde que se dio inicio
49 a la división o segregación de esta finca para que se repartiera entre los hermanos se vino en varias
50 ocasiones a la Municipalidad eso hace años y recuerdo con claridad cuando el Ing. Carlos Gutiérrez



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Valencia Topógrafo Institucional nos decía, no se puede, las propiedades para poder segregarlas
2 deben medir más de 7000m², como ningún derecho alcanzaba esa cantidad de metros había que
3 realizarlo como se dijo en dos derechos por propiedad, siempre se ha insistido en el tema de poder
4 construir los hijos de los dueños de estas propiedades y siempre nos han dado la misma respuesta
5 que le dieron a Yorleny hace poco, eso no fue algo que solo se preguntó una vez y nunca más, es
6 algo que hemos tenido siempre y se ha venido preguntando, ella preguntó el año antepasado que
7 formaba parte todavía de esta Municipalidad y le dieron la misma respuesta, son 150 mts² de
8 construcción, tal vez se pueda hacer una excepción para hacer dos casas pequeñas, una en cada
9 derecho, constantemente nos han explicado y así está constituido en los planos y en el registro que
10 son propiedades de uso agrícola, por eso la servidumbre es agrícola y nos han explicado que según
11 el cuadrante de distribución urbanística que tiene San Juan en esa zona, que es calle Tablones, no
12 contempla la parte que se pueda expandir el cuadrante urbano de la cabecera del distrito, si no que
13 está en la parte agrícola, es una zona protegida, lo voy a llamar para uso agrícola, me imagino que
14 tienen algún criterio técnico para que lo hayan hecho así y las cosas hay que llamarlas por su
15 nombre este señor Ricardo Solís, ofrece los lotes como derecho, está bien, pero es una propiedad
16 que no se encuentra individualizada, nosotros como familia tenemos una individualización de
17 hecho, sabemos cuál es el de cada uno, cada propietario de esos derechos se dedican a la agricultura
18 en esa finca por completo, en específico al café. Tal vez se harán la pregunta, ¿en qué momento
19 entra este señor don Ricardo a la propiedad?, hace muchos años uno de mis tíos, que era uno de los
20 dueños del derecho se lo vendió al suegro, Edgar Soto, el señor no tengo claro si se lo vendió o
21 donó a un hijo que se llama Álvaro Soto y este señor se lo vende a don Ricardo Solís, está bien
22 cada quien puede hacer con sus derechos, los puede vender, aquí el asunto es que él los vende o
23 publica haciendo alusión a un uso de suelo, el cual no entiendo y que me gustaría que el
24 departamento de Gestión Territorial me explique, porque establece un uso de suelo de 1040m²
25 para una construcción de 1040m² tomando en cuenta, no los metros del derecho, sino de la
26 servidumbre como tal, porque en el plano la servidumbre que rodea los derechos que está contada
27 dentro de los metros que tiene el derecho, pero en la realidad eso no es lo que mide el derecho, por
28 ejemplo, ese derecho lo miden como en 3200m² y en realidad mide 2700m², entonces no lo están
29 ajustando a la realidad de la zona o lo están viendo como un todo con la medida en específico,
30 después dan un uso de una finca completa, estamos de acuerdo es una finca completa, pero
31 derechos que no están individualizados. Aquí tal vez me gustaría la intervención del Asesor Legal
32 aprovechando que está aquí presente, ¿cómo funciona esto desde el Departamento Territorial?,
33 simplemente dan un uso de suelo el cual puede inducir a error a los compradores, ¿por qué?, porque
34 los compradores de estos lotes van a ir a comprar un lote, porque les dicen que tienen uso de suelo
35 de 1000m², los lotes son de 300 m² y a la hora que van a construir o ¿en serio se les va a dar
36 permiso para construir?, si esta municipalidad les da permiso para construir en esos seis lotes que
37 tiene en este momento a la venta, podría ser más porque si a usted le dicen 1000m² puede hacer
38 20 casas de 50m², eso es una urbanización, fraccionamiento, complejo habitacional o el nombre
39 que se le quiera dar, se hace un proyecto habitacional y como lo dijo Yorleny eso realmente es de
40 uso agrícola, se le está cambiando la vocación que tiene el territorio, una vocación urbanística,
41 ¿basados en qué reglamento? o ¿en qué momento vino a cambiar las leyes para que esto se pueda
42 hacer?. Aquí me gustaría el criterio del Asesor Legal, porque entonces yo no entiendo y me va a
43 disculpar el señor, ¿qué está haciendo usted aquí?, usted es el representante de la Municipalidad y
44 es el que tiene el criterio legal para decir cómo se tienen que manejar las cosas, si quiere le doy la
45 palabra y ahora me la vuelven para darle chance.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor
48 Legal Municipal si desea referirse al tema y responde que sí.

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal: Buenas tardes todos y todas. Sobre el
2 particular debemos tomar en cuenta varios aspectos, en primer lugar, yo no soy tomador de
3 decisiones en esta Municipalidad, ni ostento el carácter de representante legal, porque esa
4 personería recae en el Alcalde y quien decide si se aprueban o no proyectos de fraccionamiento u
5 urbanización es el Concejo Municipal, no es la Asesoría Legal y sí le hago la aclaración para que
6 no hayan malos entendidos en ese sentido. Aquí sería interesante tomar como punto de partida
7 hacer un análisis de todo el contexto del historial de las fincas y determinar si en realidad cada una
8 de esas tres nuevas fincas de las que usted habla posee un plano catastrado, porque una cosa es un
9 derecho de hecho y otro es un derecho de vida realmente justificado, entonces en alguna razón
10 debería respetuosamente analizarlo la administración y el Concejo Municipal, si ciertamente
11 estaríamos en presencia de un proyecto de fraccionamiento y/o urbanización o condominio, porque
12 hasta donde la normativa lo regula se podrían vender derechos debidamente individualizados bajo
13 la Ley de Propiedad en Condominio, que pareciera que no es el escenario según se describe,
14 tomando en cuenta además que como bien lo apunta la colega son derechos no localizados, mucho
15 menos en un plano catastrado y en una escritura, entonces lo primero que debe aclarar de parte del
16 departamento de Gestión Territorial es esa situación. Ahora vamos a aclarar otro aspecto, no por
17 el hecho de que se otorgue un uso de suelo en una finca significa que estricta o necesariamente la
18 municipalidad esté en el deber-obligación de conceder permisos constructivos, porque los usos de
19 suelo es una cosa y los permisos es a posteriori estudiando el territorio. Aquí hay varios aristas que
20 hay que analizar de parte de la administración y es si en efecto la finca o fincas a las que se hace
21 alusión están dentro del cuadrante urbano del distrito de San Juan, si la servidumbre está trazada
22 en un plano, si está debidamente inscrita, si es servidumbre de hecho o de derecho, en lo que hay
23 que tener más cuidado aún es de no partir de las premisas, porque mientras no se hayan generado
24 planos o ventas no podríamos estar en presencia de un fraccionamiento y /o urbanización, porque
25 si bien es cierto como lo apuntan ustedes en los escritos de los cuales se hizo llegar copia también
26 a la Asesoría Legal, se habla que se están poniendo en disposición o venta, habría que determinar
27 si ya se dieron o realizaron algunas de esas ventas o si se otorgaron o no permisos constructivos, a
28 mí me parece que lo más sano es hacer un análisis minucioso de la administración o del Concejo
29 Municipal y por qué no hasta realizar una inspección en el sitio como para ubicarnos más en el
30 contexto espacial del lugar, y para ser más precisos a la hora de los técnicos y el Concejo Municipal
31 dar respuesta o emitir un criterio absolutamente certero, porque me parece que puede ser un
32 poquito a priori emitir un criterio sin conocer en realidad todo el contexto físico-espacial también
33 del lugar, ¿ no sé si con esto le aclaro un poco el concepto? o ¿ tiene alguna duda con el particular?.

34
35 La Licda. Massiel Quesada Porras, responde: en realidad está bien don Horacio, yo sí quiero aclarar
36 o decir algo más, en Poás tenemos años de años que se hacen proyectos habitacionales con todos
37 los nombres que pueda haber, saltándose los votos de la Sala Constitucional, en especial el voto
38 N°1923-2004 donde se establece que cualquier complejo habitacional debe cumplir con una serie
39 de requisitos, tener Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y otras cosas. Yo lo que si les
40 solicito a esta Municipalidad, a este Concejo Municipal y administración, es que se aclare bien
41 este punto para no tener que llegar a instancias más elevadas o hacer esto más grande, dados estos
42 votos fueron creadas las matrices de vulnerabilidad acuífera que ya conocemos, que existen en el
43 cantón y que muchas veces no son respetadas, me extraña a mí muchísimo de parte de esta
44 municipalidad conociendo la cantidad de mantos acuíferos que tiene el cantón de Poás y la
45 protección que estos necesitan, para estar haciendo construcciones sin protegerlos y para algo se
46 crearon estas matrices, todas estas regulaciones y todo lo que esto tiene, que lo han llevado a
47 procesos contenciosos y no se los han podido traer abajo, siguen estando vigentes, la última
48 sentencia como del año 2017 donde establece que esas matrices son válidas, hay que respetarlas, a
49 mí me gustaría saber en esta zona en específico de esta propiedad como está con respecto a las
50 matrices y el Plan Urbanístico de Fraccionamiento Urbano del INVU, que es el que rige todo el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 territorio al no contar con un Plan Regulador. Como lo decía mi tía, aunque ustedes me digan a mí
2 que esto es administrativo, en realidad el artículo 169 constitucional les otorga al Concejo
3 Municipal el deber de policía y dice: “ La administración de los intereses y servicios locales en
4 cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...”, estamos de acuerdo, esto con la ayuda del
5 Alcalde, pero el Concejo Municipal tiene que ser vigilante de todo lo que está pasando en el cantón
6 y no podemos seguir cayendo en los mismos errores que han pasado en otras administraciones,
7 donde se brincan o no se respetan votos de la Sala Constitucional y evitar todos estos temas donde
8 ya hay personas del cantón que están en procesos judiciales interminables. Yo pienso que en este
9 momento lo que dijo el señor Asesor Legal es muy importante, la Comisión de Obras deberían de
10 hacer una inspección en el sitio con todos los técnicos para entender el contexto, una cosa es venir
11 a sacar un uso de suelo o permiso y otra cosa es estar en el sitio, es ver cómo funciona la finca en
12 realidad, yo visualizo y le he dicho a mi mamá este derecho del señor por así decirlo, está en el alto
13 y si hacen seis, ocho u las casas que quiera hacer, porque caben bastantes, ¿y todas esas aguas a
14 donde van a ir?, ¿por dónde van a pasar?, ¿por los derechos de los demás?, afectando en realidad
15 el suelo, ¿dónde van a fluir todas estas aguas?, no hay una aclaración y a mí me gustaría de parte
16 de todos los copropietarios de esta finca que vengo en representación hoy, que se investigue bien,
17 cómo se está haciendo. Yo entiendo al Asesor Legal que en este momento es una conjetura, que no
18 se está desarrollando ningún plan, pero el asunto es por qué tengo que esperar a que se estén
19 haciendo las casas y moviendo tierra si me estoy dando cuenta desde antes que algo está pasando.
20 Voy hacer muy honesta me preocupa muchísimo que la personas que van a comprar estos lotes son
21 personas posiblemente de bajos recursos que van hacer un gran esfuerzo para comprar un lote, para
22 hacer su casa y al final hará la casa el primero que construya, ¿y los demás?, quedarían con una
23 deuda, pierden el dinero y posiblemente la municipalidad no les otorgue el permiso. Creo y es una
24 apreciación a este uso de suelo que se le estaba dando un uso indebido, porque desde mi perspectiva
25 se les está vendiendo a las personas una idea que no es completamente real, porque el uso de suelo
26 de hizo en general, yo considero que el departamento de Gestión Territorial llegó y dijo esta
27 propiedad en total la construcción es tal, pero estos reglamentos o leyes de fraccionamientos todo
28 lo que tiene que ver con el cantón de Poás, según lo que yo he entendido y estudiado nos facultan
29 construir una o dos viviendas y tal vez construcciones que sean afines con el uso agropecuario que
30 se le está dando a la finca, no para hacerla un complejo habitacional, el que sea, y yo abiertamente
31 soy una de las personas que he querido hacer casa en ese lugar y no he podido por diferentes
32 razones, uno se siente frustrado, y venir ahora y hacer lotes de 200m² o 300 m² y hacer veinte
33 casas de 50m², imagínese es una gran cantidad de gente y en una propiedad de esa extensión,
34 suponga veinte casas por seis derechos, eso sería incontrolable aquello, urbanísticamente hablando,
35 las aguas pluviales, aguas residuales, ¿dónde va a ir todo eso?, ¿cómo se va a manejar?.

36
37 Para finalizar, aparte de la petición que está en las notas lo que nos gustaría es, que está
38 municipalidad nos conteste, y hacer una inspección en sitio de la Comisión de Obras, para que
39 entiendan la distribución, porque uno aquí a veces explicándolo es un poco complejo el imaginarlo,
40 a don Marvin y don Heibel les invito a que visiten la propiedad y la recorran y me entiendan del
41 porque les digo, para donde van a ir esas aguas, ¿a la quebrada?, y, ¿cómo?, hay cosas que analizar,
42 no es como hacer una casa frente a calle pública que es diferente.

43
44 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo no me voy a referir al fondo de las
45 cosas, porque en realidad tenemos que emitir criterio; nada más le quiero decir que el día de mañana
46 o posterior se les estará respondiendo a las solicitudes hechas por ustedes. Comparto prácticamente
47 la totalidad de los criterios en el sentido, de que en la finca son dos derechos y no pueden haber
48 sub-derechos, tampoco hay autorizada ninguna urbanización, y el uso de suelo es una zonificación,
49 pero no es un permiso de construcción, aparentemente los propietarios firmaron para solicitar un
50 uso de suelo de vivienda, pero ahí se puede construir lo que se puede y ya ustedes lo han citado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 claramente, así que creo que posiblemente mañana les vamos a estar contestando y se elevará al
2 Concejo Municipal por si este cuerpo colegiado en su momento requiere también darles una
3 respuesta, en este caso muy particular porque son dos derechos sobre una servidumbre agrícola. El
4 tema de los derechos se ha ido complicando no solo para el cantón de Poás sino para todos los
5 cantones en particular, en vista de que se ha generado legislación que hace muy restrictivo la
6 construcción de urbanizaciones, la gente necesita vivir en algún lado y lamentablemente una figura
7 que se creó para heredar, porque esa era la figura de los derechos, se nos ha convertido en una
8 figura para urbanizar, hay casos aquí donde tenemos denuncias ante los tribunales que no se sabe
9 cuándo se van a resolver, hemos estado hablando de la posibilidad de generar legislación a nivel
10 de la Asamblea Legislativa para que la figura del derecho se respete como un proceso normal de
11 heredar una finca que no tiene posibilidades de ser partida por su relación frente-fondo, pero nunca
12 para hacer proyectos urbanísticos, en este, que en particular son dos derechos sobre una
13 servidumbre, pero si tenemos casos de fincas frente a calle pública que nos las han vendido en
14 derechos, el registro los inscribe, les da todo y ahí se complica más. Pero en todo caso le vamos a
15 contestar para que ustedes tengan claridad de la actuación de la Municipalidad, se le va aclarar el
16 tema del uso de suelo, que como le digo, es una zonificación; y de cuantas casas se pueden construir
17 ahí, todas esas incógnitas les serán aclaradas con mucho gusto, para que tengan tranquilidad,
18 esperemos que no pase como en otros, que a pesar de que la municipalidad ha cerrado, clausurado
19 y hecho de todo, hay gente que a la fuerza dice, no me importa y construyo, que esa es una
20 limitación que nos está generando con el tema de los derechos, no solo en el cantón de Poás sino
21 en todo el país.

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez para los compañeros, tomar un
24 acuerdo, para solicitar a la administración que con base en la nota remitida con fecha 16 de julio
25 de 2021 por parte de los vecinos de San Juan Sur, proceda la administración a brindarle una
26 respuesta como en derecho corresponde y actuar, igual en caso de que determine de que se pueda
27 estar dando alguna anomalía en el lugar, para que la administración proceda como la ley lo indica.
28 Por tanto, someto a votación de los señores regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en
29 dispensar del trámite de comisión esa propuesta. Quedando con dispensa de trámite de comisión y
30 definitivamente aprobado su firmeza.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 823-07-2021-A**

34 El Concejo Municipal de Poás, basados en la visita de los vecinos de un sector de San Juan Sur,
35 Calle Tablones, y notas remitidas, quienes firman familias de apellido Porras Alfaro y Herrera
36 Porras; remitidas tanto al Concejo como a la Administración en la parte técnica/legal de esta
37 Municipalidad, referente a posibles anomalías de supuestas venta de lotes y/o construcción de
38 viviendas en la Finca No. 488312, derecho 001, siendo el propietario Ricardo Alonso Solís
39 Rodríguez, cédula de identidad número 1-1005-0063; **SE ACUERDA:** Solicitar a la
40 administración, que con base en las notas remitidas con fecha 14 y 16 de julio de 2021, por parte
41 de los citados vecinos, entre otras, proceda la administración a brindarle una respuesta como en
42 derecho corresponde, y en caso de que se determine de que se pueda estar dando alguna anomalía
43 en el lugar, para que la administración proceda como en derecho corresponde. Se adjunta notas.
44 Notifíquese al Alcalde Municipal. Envíese copia a Gestión de Desarrollo Territorial Municipal y
45 vecinos de lugar, por el medio señalado para notificar. Votan a favor de este acuerdo, los regidores
46 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
47 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
48 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

1) Se recibe oficio No. MPO-PRV-025-2021 de fecha 23 de julio del 2021 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000005-0022200208 Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2.190 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás; considerando las siguientes acotaciones:

- a. La apertura de ofertas se realizó el día 12 de julio del 2021 a las 10:00 horas, recibiendo las siguientes ofertas:
 - a. **Oferta #1:** Asfaltos CBZ S.A ofertando en un monto de ¢150.869.100,00
 - b. **Oferta #2:** TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢158.117.014,50
 - c. **Oferta #3:** CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢164.912.584,50.
- b. Los factores de evaluación establecidos en el cartel son: precio 70 puntos, plazo de entrega 15 puntos y experiencia en colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente 15 puntos.
- c. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.

[Información de la oferta] Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	1	Asfaltos CBZ S.A	2021LA-000005-0022200208-Partida 1-Oferta 1	Cumple
1	2	TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000005-0022200208-Partida 1-Oferta 2	Cumple
1	3	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000005-0022200208-Partida 1-Oferta 4	Cumple

[3]. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horado Arguedas Orozco	24485099	horadolegal@municiplidadpoas.com	16/07/2021 16:00	21/07/2021 15:22	Tramitada	Cumplen
2	JOSE JULIAN CASTRO UGALDE	24485099	julargvial@munipoas.go.cr	16/07/2021 16:00	20/07/2021 16:07	Tramitada	Cumplen
3	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485099	carlos@tributaria@municiplidadpoas.com	16/07/2021 16:00	15/07/2021 12:49	Tramitada	Cumplen

- d. Se declaran admisibles las tres ofertas recibidas; por lo que se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma y los cuadros adjuntos:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Análisis de Ofertas proceso No. 2021LA-000005-0022200208

Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2190 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial



NO.	REQUISITOS LEGALES	Asfaltos CBZ S.A	TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	90 días hábiles	60 días hábiles
3	Cédula jurídica	3101382370	3101651337	3101035078
4	Cédula representante legal	1-0782-0427	2-0378-0762	1-0471-0800
5	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado
6	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día
7	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día
8	Al día Ley impuesto personas jurídicas	Al día	Al día	Al día
9	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado
10	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado
11	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	Aportado	Aportado
12	Inscripción en el CFIA	Aportado	Aportado	Aportado
13	Póliza de riesgo de trabajo	Aportado	Aportado	Aportado
14	Garantía de participación 3% y 3 meses calendario de vigencia de la garantía	Cumple	Cumple	Cumple
15	Persona de contacto	LUIS ESTEBAN GONZALEZ SAGOT	Martha Julia Núñez Salas	JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
16	Telefono:	84463524	88988705	88909504
REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES				
17	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en la ejecución de obras de asfaltado y/o bacheo técnico – formal de caminos, para lo cual deberá presentar constancias que lo acrediten.	Cumple	Cumple	Cumple
18	Encontrarse al día con todos los permisos de funcionamiento necesarios para la operación de la planta de producción de mezcla.	Cumple	Cumple	Cumple
19	Deben presentar certificado de calidad de la mezcla, el cual debe ser reciente con un mínimo de tres meses de emitido, debe indicar claramente que la mezcla producida actualmente cumple con especificaciones requeridas, caso contrario la oferta será descalificada. La Municipalidad se reserva la potestad de pedir nuevamente el certificado de calidad previo al inicio de la obra o en caso de duda fundamentada técnicamente durante el proceso de ejecución. Los costos de certificaciones de calidad correrán por cuenta del adjudicatario.	Cumple	Cumple	Cumple
20	Observaciones			
21	Condición de la oferta	Admisible	Admisible	Admisible

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000005-0022200208

Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2190 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial



No.	Factores a evaluar	Asfaltos CBZ S.A	TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
	Total de puntos obtenidos	100,00	96,79	94,04

N° 1 Precio (70%)

	Precio ofertado	150 869 100,00	158 117 014,50	164 912 584,50
1	Puntaje	70,00	66,79	64,04
2	Monto mínimo de la garantía de cumplimiento	4 526 073,00	4 743 510,44	4 947 377,54

N° 2 Experiencia (15%)

	Experiencia del oferente en la colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente con proyectos iguales o superiores a 500 toneladas métricas de mezcla asfáltica bajo la modalidad de bacheo técnico y/o recarpeteo	44 proyectos	28 proyectos	28 proyectos
1	Menos de 10 proyectos 5 %			
2	De 10 a 20 proyectos 10%			
3	Más de 20 proyectos 15%	15,00	15,00	15,00
	Total de puntos	15,00	15,00	15,00

N° 3 Plazo de entrega (15%)

	Días naturales	80 días naturales	86 días naturales	86 días naturales
1	De 150 a menos de 180 días naturales 3%			
2	De 110 a menos de 150 días naturales 5%			
3	De 87 a menos de 110 días naturales 10%			
4	Menos de 87 días naturales 15%	15,00	15,00	15,00
	Puntos obtenidos	15,00	15,00	15,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 e. Se recibe el Oficio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial No. MPO-GVM-415-
2 2021 de fecha del 21 de julio de 2021 en el cual se solicita por la disponibilidad
3 presupuestaria una adjudicación mayor de 270.7 toneladas métricas de asfalto.

4 El Ingeniero José Julián Castro Ugalde hace la aclaración que la cantidad adicional a
5 adjudicarse se distribuirá proporcional contemplando 54 toneladas adicionales para cada
6 Distrito y se colocarían en las mismas calles descritas en el cuadro denominado
7 “*DETALLE DE CAMINOS POR DISTRITO*”; *respetando lo que se indica en el cartel:*
8 *“Inicialmente la mezcla asfáltica se contemplará en los siguientes caminos (en caso de*
9 *existir remanente de mezcla asfáltica la Administración decidirá si coloca una mayor*
10 *cantidad en los mismos caminos o en camino aledaños con trayectos no mayores a los 1.000*
11 *metros de longitud de traslado)”*.

12 Por lo tanto, se acuerda:

13 Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el procedimiento de licitación abreviada No.
14 2021LA-000005-0022200208 Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado
15 final de 2.190 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en
16 caminos de la Red Vial Cantonal de Poás a Asfaltos CBZ S.A. cédula jurídica No. 3-101-
17 382370 por un monto de ₡150.869.100,00 (ciento cincuenta millones ochocientos sesenta y
18 nueve mil cien colones exactos).

19 Además, se acuerda recomendar al Concejo Municipal considerar la solicitud de la Unidad
20 Técnica de Gestión Vial en el Oficio No. MPO-GVM-415-2021 de adjudicar una cantidad
21 mayor de 270,7 toneladas por contar con una disponibilidad presupuestaria; para un total de
22 2.460,7 toneladas de mezcla asfáltica *por un monto total de ₡169.517.623,00 (ciento sesenta*
23 *y nueve millones quinientos diecisiete mil seiscientos veintitrés colones exactos)*. Adjunto
24 Oficio Unidad Técnica de Gestión Vial No. MPO-GVM-415-2021.”

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Al no haber comentarios o inquietudes,
27 con base en el oficio No. MPO-PRV-025-2021 de fecha 23 de julio del 2021 de la Bach. Adriana
28 Díaz Murillo, Área de Proveeduría, dirigido a éste Concejo Municipal, y el Oficio MPO-GVM-
29 415-2021 de la Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, de esta Municipalidad, someto a votación
30 de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, dispensar de trámite de comisión,
31 adjudicar el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000005-0022200208
32 “Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2.190 TM de mezcla
33 asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de
34 Poás”; a la empresa Asfaltos CBZ S.A. y los términos expuestos en ambos oficios, con las
35 ampliación de 270,7 toneladas por contar con disponibilidad presupuestaria, como se indica. Sea
36 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 823-07-2021**

40 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-025-2021 de la Bach. Adriana Díaz
41 Murillo, Área de Proveeduría, así como la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de
42 Adjudicaciones y el análisis técnico, financiero y legal, según consta en la plataforma SICOP, **SE**
43 **ACUERDA: ADJUDICAR** el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000005-
44 0022200208 “Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2.190 TM
45 de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial
46 Cantonal de Poás”, a Asfaltos CBZ S.A. cédula jurídica No. 3-101-382370). Asimismo, basado en
47 el oficio MPO-GVM-415-2021 de la Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, adjudicar una
48 cantidad mayor de 270.7 toneladas por contar con disponibilidad presupuestaria. **Por tanto,**
49 **ADJUDICAR** por un total de 2.460,7 toneladas de mezcla asfáltica, por un monto total de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ¢169.517.623,00 (ciento sesenta y nueve millones quinientos diecisiete mil seiscientos veintitrés
2 colones exactos). Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
3 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
4 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-351-2021 de fecha 23 de julio del 2021 de Heibel Rodriguez
8 Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, que dice
9 textual: “Después de un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación, se detalla y se hace
10 de conocimiento la Modificación Presupuestaria No. 05-2021, por un monto total de
11 ¢77.326.539,67 (setenta y siete millones trescientos veinte seis mil quinientos treinta y nueve
12 colones 67/100, con esta modificación se procedió a subsanar la improbación contenida en el
13 Presupuesto Extraordinario y además se procedió a realizar un análisis integral del presupuesto
14 2021 para prever los últimos cuatro meses de operación del presente año.”

15
16 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta si tienen algún comentarios o inquietud?

17
18 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Ojalá me logren escuchar, he tenido algunos
19 problemas técnicos. Solamente me queda una duda, sobre los ¢15.0 millones que son para Bienes
20 Duraderos, sino mal recuerdo creo que es para la compra de un vehículo; si el señor Alcalde me
21 puede aclarar, porque si es para la compra de un vehículo, para que tan caro para uso en Gestión
22 de Cobros.

23
24 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente es para la compra de un vehículo,
25 talvez recuerdan en la exposición que llevo a cabo el Lic. Carlos Chaves de Gestión Financiera
26 Tributaria, anteriormente, en el Presupuesto se había presupuestado ¢7.0 millones de colones para
27 efectos de la posibilidad de contratar un notificador o cobrador, pero en vista de que tenemos a un
28 compañero funcionario, por una situación de salud, lo hemos trasladado a notificaciones y en
29 realidad esos ¢7.0 millones no los vamos a utilizar para ese fin, entonces decidimos agregarle un
30 presupuesto adicional para comprar el vehículo necesario en el área de cobros, de tal manera que
31 pudiéramos tener tanto al funcionario como el vehículo, en realidad se está pensando en un vehículo
32 tipo Jimny Susuki, porque tiene que ser un vehículo alto, aunque no necesariamente de doble
33 tracción, pero si alto, ya que se tiene que ingresar en algunos sectores del cantón por las condiciones
34 que se encuentran, que el precio ronda entre los \$20.000 un poco más, que es básicamente todo
35 terreno, y si costara menos de los 15.0 millones de colones mejor, pero es la idea para contar con
36 un vehículo apto y que pueda ingresar a cualquier lugar del cantón.

37
38 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a este tema, igual yo estuve hablando
39 con el compañero Marco Vinicio Valverde, y nosotros supusimos que era para la compra del
40 vehículo del que había hablado el Lic. Carlos Chaves, y así no estoy dispuesta a votar esta
41 modificación presupuestaria en estos términos, porque quisiera primero un estudio técnico que
42 justifique el porque se compra un carro de este valor, tomando en cuenta que la Municipalidad es
43 exonerada, o sea no paga impuestos, entonces sí me parece un monto muy alto para un vehículo y
44 usarlo en notificaciones, no sé, si prefiere o lo presento en varios como una moción o de una vez.
45 Mi idea no es, no votar la modificación presupuestaria, sino quitar de esta Modificación los ¢15.0
46 millones contemplados en Bienes Duraderos y solicitaría un Estudio Técnico del porque este
47 vehículo y uno de menor valor que pueda cumplir las mismas funciones.

48
49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me gustaría escuchar el criterio de los
50 demás compañeros regidores de Gloria Madrigal y Margot Camacho.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Vicepresidente Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: ahorita que la regidora Tatiana
2 Bolaños hace esa observación, yo también tenía esa duda, de hecho que yo quería hacer la consulta
3 porque en la Modificación Presupuestaria dice para Bienes Duraderos, pero no tenía la menor idea
4 para lo cual se presupuestó, igual a mí si me gustaría ver si en realidad el precio está bien, si se
5 hizo la consulta para ese vehículo que nos habla el señor Alcalde Heibel Rodríguez, si ésta bien o
6 no; igual ahora que comenta la regidora Tatiana Bolaños exonerado de impuestos a la
7 Municipalidad, debe andar más de 20.0 o 23.0 millones de colones, entonces si me queda como ese
8 sin sabor si en realidad ese es el precio del vehículo que se necesita y es importante, si el señor
9 Alcalde nos aclara mejor, porque si lo están presupuestando es porque ya consultaron esos precios
10 del vehículo ideal para el fin.

11
12 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya, comenta: yo les propongo algo, la cotización viene del
13 departamento Financiero y fue el Lic. Carlos Chaves quien lo propuso en ese monto, entonces yo
14 les solicito que aprueben la Modificación Presupuestaria para efectos de continuar con todo lo
15 demás, porque ahí están incluidos, por ejemplo, iniciar el proceso de construcción de los muros,
16 está los recursos para la Cruz Roja, entre otras necesidades; de ahí la importancia, si les parece,
17 aprobar la Modificación, dejando en suspenso esos 15.0 millones de colones hasta que se presente
18 el Estudio Técnico que el Concejo estaría requiriendo.

19
20 La regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: era lo mismo que están citando los demás
21 compañeros, quería consultar que tipo de vehículo es para ese valor y solicitar un Estudio Técnico
22 de lo que se iba a adquirir, no sé si estarían de acuerdo en tomar un acuerdo aprobar la Modificación
23 Presupuestaria dejando pendiente esos 15.0 millones de colones, hasta que nos aclaren al respecto.

24
25 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Yo creo que aquí hay un punto muy importante, es
26 que estos recursos se lo estamos pellizcando al rubro de inversión en obras que es para el pueblo,
27 sabemos que la inversión no ha sido mucha y tomar este dinero para la compra de un vehículo, nos
28 va a quitar esa gran cantidad de dinero para una futura inversión en obra, entonces creo que lo que
29 conviene y lo hablé con el señor Auditor, él me decía si, es un gasto, que requiere un respaldo de
30 un análisis técnico para que se lleve a cabo, entonces podríamos aprobar la Modificación sin estos
31 15.0 millones de colones hasta que se tenga el análisis técnico que respalde el gasto en el vehículo
32 y que tipo de vehículo se va a gastar, igual como dice la regidora Margot Camacho, en esas
33 condiciones estaría bien.

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Entonces, estarían de acuerdo en aprobar
36 la Modificación quitando los 15.0 millones de colones para que la Administración pueda avanzar,
37 y si desea igual comprar el vehículo que venga con el Estudio Técnico respectivo?

38
39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: de los Bienes Duraderos por un monto de ¢15.0
40 millones de colones, la partida No. 5.01.01.5.01 que se encuentra en la pagina o folio No. 26 de la
41 Modificación Presupuestaria en Administración General y aprobar la Modificación Presupuestaria
42 menos ese rubro, que sería un total de ¢62.326.539,67.

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los regidores, levantando la
45 mano, si están de acuerdo, la dispensa de comisión, y sea aprobada la Modificación Presupuestaria
46 05-2021 excluyendo los ¢15.0 millones de colones como se indica en Bienes Duraderos. Quedando
47 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

48 -----
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se acuerda:

ACUERDO NO. 824-07-2021

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ALM-351-2021 de fecha 23 de julio del 2021, del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria No. 05-2021, por un monto total de ₡77.326.539,67, excluyendo el monto de ₡15.0 millones de colones, correspondiente al rubro “BIENES DURADEROS”, Programa I, de la Administración General, partida 5.01.01.5., quedando a la espera de un estudio técnico por parte de la Administración; **POR TANTO SE ACUERDA:** Aprobar el PAO y Modificación Presupuestaria No. 05-2021 por un monto total de ₡62.326.539,67 (sesenta y dos millones trescientos veintiséis mil quinientos treinta y nueve colones con 67/100), la cual se detalla:

MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2021				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
REBAJAR				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12 925 524,00	20,74%
TOTAL PROGRAMA I			12 925 524,00	20,74%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	155 147,00	0,25%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	830 193,00	1,33%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	509 427,00	0,82%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	570 056,00	0,91%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4 000 000,00	6,42%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	611 672,00	0,98%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	72 965,00	0,12%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	73 538,00	0,12%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40 799,00	0,07%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	577 975,00	0,93%
			7 441 772,00	11,94%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>	6 173 983,00	67,32%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	6 173 983,00	9,91%
GRUPO	06	<u>OTRAS OBRAS</u>		
Proyecto	06	Construcion de terminal de Buses y Gimnasio	35 785 260,67	57,42%
TOTAL PROGRAMA III			41 959 243,67	67,32%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			62 326 539,67	100,00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 5-2021				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
AUMENTAR EGRESOS				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13 479 442,00	21,63%
ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	6 646 082,00	10,66%
ACTIVIDAD	01	REGISTRO DE DEUDAS	10 000 000,00	16,04%
TOTAL PROGRAMA I			30 125 524,00	48,33%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	155 147,00	0,25%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	830 193,00	1,33%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	509 427,00	0,82%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	570 056,00	0,91%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4 000 000,00	6,42%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	611 672,00	0,98%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	72 965,00	0,12%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	73 538,00	0,12%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	577 975,00	0,93%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40 799,00	0,07%
TOTAL PROGRAMA II			7 441 772,00	11,94%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>	6 173 983,00	39,73%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	6 173 983,00	9,91%
GRUPO	06	<u>OTRAS OBRAS</u>		0,00%
Proyecto	06	PROYECTO DE CAMPO FERIAL	18 585 260,67	29,82%
TOTAL PROGRAMA III			24 759 243,67	39,73%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			62 326 539,67	100,00%

QUEDAN EN ACTAS LA TOTALIDAD DE LOS CUADROS DEL PAO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021.

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Se recibe oficio No. MPO-RHM-048-2021 de fecha 23 de julio del 2021 de la Licda. Carmen Víquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: "Después de un respetuoso saludo, me permito responder a consulta realizada mediante oficio No. MPO-SCM-347-2021, acuerdo 812-07-2021-A dictado en Sesión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Ordinaria No. 063-2021 celebrada el 13 de julio del presente año y el cual se me notificó el
2 día 22 de julio del 2021, asunto: Solicitar a área de Recursos Humanos, lista de carreras a fin
3 con el puesto de Secretaria del Concejo e indicar momento de inicio con el procedimiento para
4 la contratación de dicha funcionaria.

5 Con respecto a las carreras a fin con el puesto, de acuerdo al Manual de Clases y
6 Especialidades de la Carrera Administrativa del Servicio Civil, estas son las siguientes:

- 7 • Administración de Oficinas
- 8 • Asistente Administrativa
- 9 • Ejecutivo (a) para Centros de Servicio
- 10 • Gestión Secretarial de la Oficina
- 11 • Secretariado
- 12 • Secretariado Administrativo
- 13 • Secretariado Bilingüe
- 14 • Secretariado Ejecutivo
- 15 • Secretariado Profesional

16 Por otro lado, con respecto al momento en que se debe iniciar el proceso para la contratación
17 queda bajo el criterio del Concejo, si bien, es importante contemplar que el proceso lleva sus
18 plazos establecidos para concurso interno, externo y análisis de ofertas.”

- 19
- 20 4) Se recibe nota sin numero de oficio, fechado el 21 de julio del 2021 de la Licda. Roxana
21 Montoya Rojas, Directora de Despacho, Viceministerio de Infraestructura, dirigido al Lic.
22 Josué Blen Alpízar, Asesor de Despacho del señor Ministro, MOPT, con copia para este
23 Concejo Municipal a través de la Secretaria del Concejo y dice textual: “En relación a su oficio
24 DM-2021-3809, recibido en este Despacho el 29 de junio del 2021, mediante el cual nos hace
25 llegar correo electrónico de la Sra. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal
26 de la Municipalidad de Poás, quien remite oficio No. MPO-SCM-307-2021, en el cual se
27 transcribe Acuerdo 786-06-2021, me permito indicarle que no se aprecia que se requiera
28 diligencia alguna de nuestra parte. Ahora bien, salvo mejor criterio, recomendaría a su
29 estimable persona brindar acuse de recibido de dicho documento. Nótese que no se solicita
30 directamente, acción alguna por parte de este Ministerio.”

31

32 Adjunto oficio DM-2021-3809 de fecha 29 de junio del 2021 del Lic. Blen Alpízar, Asesor,
33 Despacho del Ministro, dirigido al Ing. Tomás Figueroa Malavassi, Director Ejecutivo a.i.
34 CONAVI, y dice textual: “Asunto: Correo electrónico de fecha 17 de junio del año en curso,
35 enviado por el Despacho del Sr. Presidente, en el cual remite correo enviado por Roxana
36 Chinchilla Fallas, Secretaria, Consejo Municipal, Municipalidad de Poás. Al respecto, se
37 adjunta copia del documento indicado en el asunto, con el propósito de atender lo
38 correspondiente conforme a las competencias de su representada.”

39

40 La Secretaria del Concejo informa que se refieren al Oficio MPO-SCM-307-2021 remitido al
41 Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada con relación a la inversión en caminos con
42 el traslado de los recursos proveniente de la Ley 8114/9329.

- 43
- 44 5) Se recibe oficio No. DRTCH-070-2021 de fecha 22 de julio del 2021 firmado por el diputado
45 Roberto H. Thompson Chacón, dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministerio de
46 Educación Pública, y dice: “Reciba un cordial saludo. Como Diputado por la Provincia de
47 Alajuela y con el propósito de atender las preocupaciones expuestas por vecinos y autoridades
48 locales de Poás, le solicito respetuosamente facilitar información sobre lo siguiente:

49 1) ¿Cuál es el estado actual del proyecto de construcción de un gimnasio y las aulas especiales



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 en el Liceo de Poás de Alajuela, código presupuestario 4021?

2 2) Adjuntar al memorial de las respuestas los documentos correspondientes.

3 Tengo entendido que ya la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) del
4 Ministerio de Educación Pública adquirió un terreno aledaño al Liceo de Poás para la
5 ejecución de los proyectos mencionados, los cuales son de un gran interés para el Cantón. No
6 obstante, se ha dejado de lado la continuidad a estos proyectos a pesar de las órdenes
7 sanitarias que tiene esta institución.

8 El Liceo de Poás ha venido trabajando en condición de hacinamiento desde hace un tiempo
9 debido a que la demanda de la matrícula va en aumento sin poder ampliar las instalaciones
10 por un atraso de más de 8 años en este proyecto de construcción. Se le realizó un depósito de
11 ₡12.000.000 para invertir en la confección de planos; no obstante, el ingeniero a cargo de la
12 obra no ha dado las pautas a seguir para avanzar con el proyecto paralizándolo por más de
13 año y medio.

14 Particularmente el proyecto de la construcción del Gimnasio contiene un gran impacto social
15 y una particular importancia comunitaria considerando que, en este cantón, actualmente no
16 se cuenta con un gimnasio con las condiciones para funcionar como albergue en caso de una
17 emergencia o para desarrollar eventos deportivos y culturales.

18 Esto sin dejar de lado su trascendencia para desarrollar los actos cívicos, deportivos y
19 culturales propios de la institución educativa en mención.

20 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
21 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
22 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva.
23 Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días
24 hábiles después de su recepción.”

- 25
- 26 6) Se recibe oficio No. IFAM-PE-0246-2021 de fecha 20 de julio del 2021 firmado por Hugo
27 virgilio Rodríguez Estrada, Presidencia Ejecutiva, IFAM, dirigido al Alcalde Municipal Heibel
28 Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, con copia a este Concejo Municipal, y dice textual:
29 **“Asunto: Presentación nueva Presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo.**

30 El 07 de julio pasado, asumí con el mayor entusiasmo y responsabilidad la Presidencia
31 Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en ese sentido, me pongo a
32 su disposición para explorar oportunidades de colaboración que permitan impulsar iniciativas
33 que beneficien la transformación y el desarrollo de los territorios impactando positivamente
34 en la calidad de vida de los habitantes.

35 En mi condición de Presidente Ejecutivo y basado en las facultades que la Ley le otorga al
36 IFAM, cuya misión es: *“Contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la
37 prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación”*, me permito
38 puntualizar las principales acciones que continuaré fortaleciendo desde esta administración:

39 ▪ La articulación estratégica con las instituciones relacionadas en su quehacer institucional
40 con el régimen municipal, con el fin de unir esfuerzos, no duplicar recursos y ampliar los
41 beneficiarios de nuestros servicios. Lo anterior, esbozando planes de trabajo conjuntos que
42 aporten al bienestar y desarrollo de los espacios locales, según los diversos contextos y
43 condiciones en las que viven las y los habitantes de los cantones del país. Algunos ejemplos
44 son: las capacitaciones y la guía elaborada entre el IFAM y MIDEPLAN para la actualización
45 de los Planes de Desarrollo Humano Cantonales (PDHC) y el Plan Estratégico Municipal
46 (PEM); así como la sinergia con El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y
47 Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia para capacitar a los Consejos
48 Municipales de Distrito y compartir conocimiento sobre los cursos en línea para potenciar la
49 oferta de los cursos del IFAM.

50 ▪ Robustecer la agenda de cooperación internacional, orientada a resultados que contribuyan



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 con la labor que se realiza desde los gobiernos locales, generando productos concretos como
2 por ejemplo la guía para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
3 para un progreso equitativo y planificado, y la asesoría técnica en temas particulares, por
4 ejemplo, cambio climático y ordenamiento territorial.

5 La captación de recursos mediante nuevos mecanismos de financiamiento que permita mejorar
6 las condiciones de los créditos que se ofrecen y además ampliar la cobertura de las
7 municipalidades beneficiarias.

8 ▪ La sostenibilidad de la línea de financiamiento IFAM Verde, como una nueva forma de
9 financiar proyectos que promueven la eficiencia energética, la gestión integral de los residuos
10 sólidos, la movilidad activa y la protección del ambiente.

11 ▪ La puesta en marcha de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos
12 recientemente con: ✓ La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para
13 promover las capacidades de los gobiernos locales en la atención de gestiones relacionadas
14 con servicios públicos, a través del Programa de Gestores Regulatorios dirigido a las personas
15 funcionarias de los gobiernos locales;

16 ✓ El Convenio específico de cooperación con el Colegio Federado de Ingenieros y de
17 Arquitectos de Costa Rica (CFIA), a partir del cual se impartirán capacitaciones a las
18 autoridades y personal municipal para fortalecer capacidades de mejora regulatoria y gestión
19 digital de trámites mediante las plataformas del CFIA;

20 ✓ El Acuerdo marco de colaboración y cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional
21 de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), alianza que se realizó para
22 el desarrollo de proyectos de investigación, intercambio de experiencias, asistencias técnicas
23 entre otras estrategias para impactar a territorios rurales del país; y

24 ✓ El Convenio con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), con el
25 fin de fortalecer las capacidades institucionales en temas de mejora regulatoria y mejora de
26 procesos en las municipalidades generando condiciones para la atracción de inversiones, en
27 el marco del proyecto de la Ventanilla Única de Inversión (VUI).

28 ▪ Ampliar la red de Cantones Amigos de la Infancia (CAI) y de cantones promotores de los
29 Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de reconocer e intercambiar las mejores
30 prácticas.

31 ▪ Somos conscientes que cada gobierno local debe diseñar e impulsar su propio modelo de
32 cantón inteligente, con el acompañamiento de instituciones que mantengan la rectoría a nivel
33 nacional o que se desempeñen en un rol estratégico y técnico como el IFAM, en ese sentido,
34 buscaremos seguir fortaleciendo los procesos de innovación de las municipalidades mediante
35 la investigación y el desarrollo de nuevos servicios y herramientas dirigidas hacia el régimen
36 municipal para que mejoren la prestación de servicios de cara al contribuyente.

37 ▪ Potenciar una cultura organizacional eficiente, eficaz, alineada a la mejora continua y con
38 un modelo de servicio orientado a nuestros clientes, los gobiernos locales.

39 Asimismo, resulta importante destacar que todo este trabajo se ha venido desarrollando, sin
40 dejar de lado, una de las principales tareas que ha asumido la Presidencia Ejecutiva del IFAM,
41 desde el año 2019, cuando se declara estado de emergencia ante la COVID-19, contexto bajo
42 el que se ha coordinado la Mesa de Gestión Municipal con el fin de atender las distintas
43 necesidades y requerimientos que han surgido en los cantones a raíz de dicha pandemia.

44 Respetuosamente, le invito a participar activamente y enriquecer con su amplia experiencia y
45 trayectoria los proyectos que se vienen gestando desde el IFAM en pro de la labor que realiza
46 su representada.

47 Finalmente, y con el propósito de establecer un canal de comunicación directo y efectivo para
48 aquellos asuntos sustanciales relacionados con la Presidencia Ejecutiva de la institución, le
49 comparto los datos de contacto de las funcionarias designadas: Maricela Hernández Ruíz, Jefa



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de Despacho (mhernandez@ifam.go.cr) y Yariela Araya Villalobos (yaraya@ifam.go.cr),
2 Auxiliar Administrativa, a los teléfonos 2507-1017 y 2507-1013, *respectivamente...* ”

- 3
- 4 7) Se recibe oficio No. CIC-723-2021 de fecha 14 de julio 2021, firmada por la Ing. Carolina
5 Maliaño Monge, Directora Ejecutiva, Colegio de Ingenieros Civil, dirigida al Alcalde
6 Municipal, con copia al Concejo Municipal y Comisión de Ingenieros Municipales, que dice:
7 “Reciban un cordial saludo de nuestra parte, como parte de los fines estratégicos que ha
8 *definido el Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica es “Propiciar el desarrollo integral de*
9 *los miembros, proporcionando las herramientas necesarias para un ejercicio profesional de*
10 *excelencia.” Para efectos de su cumplimiento, la Junta Directiva se apoya en el trabajo de*
11 *diferentes grupos técnicos compuestos por profesionales miembros del colegio que aportan sus*
12 *conocimientos y experiencia en favor de todos los colegas y del país en general.*
13 *En esta oportunidad, el colegio ha conformado una Comisión que se avocará a trabajar en pro*
14 *de los profesionales que trabajan en los Gobiernos Locales del país, aportando a su desarrollo*
15 *profesional y, en consecuencia, al trabajo que realizan en pro de los Munícipes y del buen*
16 *ejercicio profesional. Para esto, requerimos muy respetuosamente se nos brinde la siguiente*
17 *información de los profesionales en ingeniería civil que laboran en su Municipalidad:*

- 18 • *Nombre completo*
- 19 • *Dirección electrónica*
- 20 • *Número de teléfono*
- 21 • *Departamento en el que se desempeña*
- 22 • *Cargo que ostenta*

23 Los datos serán tratados confidencialmente y serán un insumo valioso para contactar a cada
24 uno de ellos, con la finalidad de incluirlos en las actividades que se organicen para su
25 desarrollo profesional y personal, que irán reflejados en el desarrollo de sus funciones que
26 desempeñen en su representada... ”

- 27
- 28 8) Se recibe oficio No. S.M. 699-2021 de fecha 09 de julio del 2021 de Noemy Chaves Pérez,
29 Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba, dirigida a la Secretaria del
30 Concejo, Roxana Chinchilla Fallas, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Me permito
31 transcribirle el Artículo Segundo, inciso 8, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021 celebrada por
32 el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 29 de junio del 2021, que dice lo siguiente:

33 ARTICULO SEGUNDO CORRESPONDENCIA

34 CORRESPONDENCIA 22 DE JUNIO DEL 2021

35 8. Nota suscrita por Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria del Concejo Municipal de la 36 Municipalidad del cantón de Poás dirigida al Concejo Municipal con fecha del 10 de junio 37 del 2021.9

38 Me permito transcribir los acuerdos; ACUERDO NO. 786-06-2021 dictado por el Concejo
39 Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 059-2021 celebrada el día 15 de Junio
40 del año en curso, que dice:

41 CONSIDERANDO:

- 42 1- Que, el Concejo Municipal de Poás, conoció durante el 2019 y 2020 de disposiciones
43 realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de
44 las trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente
45 argumentando principalmente la situación financiera.
- 46 2- Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y
47 corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la
48 ejecución de obra pública de recursos precisamente de caminos.
- 49 3- Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos
50 recursos para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos
2 hoy es objeto de dudas.

- 3 4- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
4 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto
5 legal lo más pronto posible.

6 “Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 786-06-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los regidores Marco
9 Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la
10 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción en los
11 mismos términos expuestos con sus considerandos. **SEGUNDO:** Manifestarnos ante Casa
12 Presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con
13 el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las
14 Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar
15 al MOPT y CONAVI. **TERCERO:** Hacer llegar este acuerdo a todas los Concejos
16 Municipales del país, solicitando su apoyo y manifestarse ante el Presidente de la República
17 al respecto. **CUARTO:**

18 Comuníquese al Presidente de la República y a todas las municipalidades del país.

19 Envíese copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de
20 ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
21 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
22 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

24 **SE ACUERDA:** *Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Poás.”*
25

- 26 9) Se les informa que las Modificaciones al Reglamento Interno de las Sesiones del Concejo
27 Municipal del Cantón de Poás, se publicó en La Gaceta No. 206 del 18 de agosto del 2020, sin
28 embargo, de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal y que me ha manifestado el Auditor
29 Interno, es un reglamento que debería contar con una segunda publicación. Por lo tanto, como
30 fue publicado basado al artículo 43 del Código Municipal, se sugiere su publicación por
31 segunda vez.
32

33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si no tienen alguna objeción, someto a
34 votación de los regidores, proceder a ratificar dicho reglamento y sea publicado por segunda vez.
35 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.
36

37 Se acuerda:

38 **ACUERDO NO. 825-07-2021**

39 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la publicación en La Gaceta sobre la Modificación al
40 Reglamento Interno de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Poás, publicado por
41 primera vez según consta en la Gaceta No. 206 del 18 de agosto del 2020, **SE ACUERDA:**
42 Ratificar la Modificación al Reglamento Interno de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón
43 de Poás, y se proceda a su publicación por segunda vez y ultima de conformidad con la norma, en
44 el Diario Oficial La Gaceta, el cual se detalla:

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POÁS, MUNICIPALIDAD DE POÁS

47 **Artículo 1º-**El Concejo Municipal del cantón de Poás, en uso de las atribuciones que le confiere la
48 Ley N° 7794, Código Municipal, artículos 4º, inciso a), 13, incisos c) d), 43 y 50 dicta el presente
49 Reglamento que regulará los debates y el uso de la palabra durante las sesiones ordinarias y
50 extraordinarias que celebre este cuerpo deliberativo en el recinto municipal o fuera de éste, cuando



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 así fuere acordado.

2 Igualmente de conformidad con la Ley N° 9842, del 28 de abril de 2020, se podrán realizar, en
3 caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales del Concejo o de sus comisiones, a través
4 del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por
5 circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración
6 de estado de emergencia nacional o cantonal debidamente decretada, para lo cual se deberá respetar
7 el quórum de ley y las disposiciones contenidas en éste Reglamento.

8 (...)

9 **Artículo 4°**-Las sesiones ordinarias y extraordinarias se efectuarán en el local sede de la
10 Municipalidad, pudiendo celebrarse las segundas en los distritos del cantón, cuando vayan a
11 tratarse asuntos relativos a los intereses de los (las) vecinos (as) de la localidad. Se impone la
12 obligación de convocar a todas las sesiones, a los (las) síndicos (as).

13 Por vía excepción y previo acuerdo Municipal que así lo faculte, de conformidad con la Ley N°
14 9842, del 28 de abril de 2020, se podrán realizar, en caso de que así se requiera, sesiones
15 municipales virtuales del Concejo o de sus Comisiones, a través del uso de medios tecnológicos,
16 cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra,
17 conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o
18 cantonal debidamente decretada, para lo cual se deberá respetar el quórum de ley y las
19 disposiciones contenidas en éste Reglamento.

20 El medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad deberá garantizar la participación plena de
21 todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen,
22 debiendo respetar los Principios de Simultaneidad, Colegialidad y Deliberación del Órgano
23 Colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones
24 del Concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que
25 las personas interesadas puedan acceder bajo el Principio de Inmediatez a éstas para conocer las
26 deliberaciones y los acuerdos tomados.

27 Para que la participación de los miembros del Concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

28 a) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el
29 receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la
30 conservación de lo actuado.

31 b) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma
32 simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

33 c) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión
34 y se mantiene en ella de forma constante y continua, salvo las excepciones de inhibitoria o
35 recusación, y si además, se garantizaron los principios de Colegialidad, simultaneidad,
36 deliberación y votación.

37 d) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas
38 integrantes del Concejo, propietarios y suplentes. Para esto, cada Municipalidad, conforme a
39 sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, síndicos y funcionarios
40 municipales llamados a participar, de los medios, las condiciones y la asistencia técnica,
41 económica, logística necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión del
42 Concejo o sus Comisiones por medios tecnológicos. De no ser posible esto, deberá optarse por
43 el traslado físico del recinto a otro que reúna mayores y mejores facilidades.

44 Para que el Concejo pueda, eventualmente sesionar ordinariamente en un lugar diferente dentro de
45 la jurisdicción del Cantón, o bien para hacerlo de forma virtual, deberá mediar acuerdo previo
46 aprobado por mayoría calificada de los miembros presentes en la sesión donde así se solicite. La
47 convocatoria se hará por medio de la Secretaría, quien, en caso de llevarse a cabo la sesión de forma
48 virtual, quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar
49 respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Para las sesiones virtuales el orden del día, junto con la correspondencia de los puntos a tratar, debe
2 ser remitido electrónicamente por la Secretaría a todos los miembros del Concejo Municipal, antes
3 de finalizar la jornada laboral del día hábil inmediatamente anterior al de la sesión de que se trate.
4 Para cumplir con esta disposición, la correspondencia se recibirá en la secretaría hasta las 16 horas
5 de ese día hábil inmediatamente anterior al de la sesión que se va a desarrollar.
6 En las sesiones ordinarias el orden del día sólo podrá ser modificado o alterado mediante acuerdo
7 aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes. En las sesiones extraordinarias sólo
8 podrá ser modificado, por acuerdo unánime del Concejo.
9 De acuerdo a las facultades que otorga el Código Municipal a la Secretaría del Concejo Municipal
10 debe gestionar ante la administración Municipal todo lo correspondiente para poder llevar a cabo
11 las sesiones virtuales como de sus comisiones, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 9842 del
12 28 de abril del 2020.

13 (...)

14 **Artículo 44.**-Son Mociones de Orden las que se presenten para regular el debate; para prorrogarle el
15 uso de la palabra a un (a) Regidor (a), para alterar el Orden del Día, para incluir un asunto, o para que
16 se posponga el conocimiento de un asunto y se anote en el Orden del Día y, aquellas que el (la)
17 Presidente (a) califique como tales. En este último, si algún regidor (a) tuviere opinión contraria al
18 criterio del (la) Presidente (a), podrá presentar un Recurso de Revisión ante el Concejo y éste decidirá
19 por simple mayoría de votos, acorde con lo establecido en el artículo 162 del Código Municipal.

20 Los demás artículos del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Poás quedan incólumes.

21 **SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Rige a partir de su publicación el Diario Oficial La Gaceta. Votan
22 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
23 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 10) Se recibe nota de fecha 27 de julio del 2021 de la Secretaria del Concejo Municipal Roxana
27 Chinchilla Fallas, dirigido al Alcalde, Concejo Municipal y compañeros de trabajo,
28 Municipalidad de Poás, y dice textual: “A través de esta Sesión del Concejo Municipal, al ser
29 hoy 27 de julio del 2021, quiero dejar plasmado lo siguiente:

30 Hola a todo mi querido pueblo, son 20 años y ocho meses que laboré en esta gran institución,
31 en el puesto de **Secretaria del Concejo Municipal**, Municipalidad de Poás, una gran familia
32 “**mis compañeros**”, *que como familia tenemos nuestras diferencias, pero a pesar de ello,*
33 *trabajamos por un mismo fin, nuestra Municipalidad, nuestro cantón.*

34 Mi reconocimiento para todas y todos los Secretarios y Secretarias de los Concejos
35 Municipales de éste país, que hacemos de este trabajo, que en los Gobiernos Locales la historia
36 y el accionar del cantón quede plasmado de la mejor manera, un trabajo arduo y que
37 trabajamos con ahínco a nivel municipal y a nivel cantonal.

38 Aquí quiero agradecer al Concejo Municipal del periodo 1998-2002, por haber confiado en
39 mí y dar su voto para ocupar el puesto de la Secretaria del Concejo, el cual espero no haberlos
40 defraudado, un Concejo conformado por tres Partidos Políticos, Liberación Nacional, PALA
41 y PUSC. Desde entonces he pasado por seis periodos, he compartido con grandes personas
42 luchadoras por el cantón de Poás, grandes líderes comunales, todos con sus diferencias, del
43 cual tengo un gran aprecio y los recuerdo con mucho cariño, algunos ya fallecidos, pero en
44 especial he trabajado muy de cerca con las personas que han tenido el cargo de Presidente o
45 Presidenta Municipal, creo yo, nos hemos apoyado siempre, periodos 1998-2002 a partir del
46 año 2000; 2002-2006; 2006-2010; 2010-2016; 2016-2020 y 2020-2024, este último un año y
47 dos meses tuve la oportunidad de compartir con ellos.

48 Ahora el 31 de julio del 2021, con mucha satisfacción y orgullo, y también con sentimientos
49 encontrados, dejo ésta institución y me voy con la frente muy en alto y por la puerta del frente,
50 porque trabajé con gran esfuerzo y esmero, no solo por un salario, sino que doné horas de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 trabajo para que nuestra labor quedara de la mejor manera posible, dentro del quehacer
2 municipal.

3 Agradezco a las diferentes administraciones y Concejos Municipales por los cuales tuve el
4 honor de trabajar, que poco o mucho, trataron de que la oficina se obtuviera lo necesario para
5 mejorar nuestra calidad, facilidad, agilidad, eficiencia y eficacia en nuestra labor. Reconozco
6 que en este año y dos meses he contado con el apoyo incondicional del actual Alcalde Heibel
7 Rodriguez Araya, al cual conozco de años, hemos sido compañeros de trabajo en el pasado,
8 desde el inicio de su gestión el 1° de mayo del 2020 hasta la fecha, muchas gracias por eso,
9 porque se dio cuenta que aquí se trabaja por el pueblo.

10 A este Concejo Municipal, que algunos conozco de vista, otros con un simple saludo, a otros
11 he tenido la oportunidad de conocerlos mejor, pero a todos en tan poco tiempo he conocido,
12 para mí grandes amigos, todos son muy buenas personas, personas de bien, y estoy segura que
13 prevalecerá las normas legales a la cuales estamos obligados a cumplir, solo tenemos que
14 trabajar juntos por el bien común del pueblo, de nuestro querido cantón Poás, y seguir con ese
15 lema que amo, "**Poás por Poás**", es el único fin que nos debe unir para tratar de ser personas
16 de bien, las cuales Dios quiere que seamos. En esta vida, tenemos que hacer lo mejor de lo
17 mejor, no buscar culpables, sino buscar soluciones, para que nuestro pueblo y nuestro país,
18 sean mejores cada día.

19 Dios me permitió que llegara a esta nueva etapa, donde todos algún día llegaremos, hoy me
20 tocó a mí, y por ello doy infinitas gracias, primero a Dios por darme las fuerzas para estudiar,
21 para trabajar, que con muchos esfuerzos y pocos recursos logré mis metas; y segundo a mi
22 madre, a mi familia, a mi esposo y mis hijos, que han sido pacientes, generosos, comprensivos
23 y nunca me han abandonado, porque en muchas-muchas ocasiones puse por delante mi
24 trabajo, aunque nunca los abandoné y mi amor por ellos está por encima de todo, y mi tiempo
25 es de Dios y de ellos."



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: más adelante me voy a referir a esta nota
39 que nos hace llegar la Secretaría del Concejo Roxana Chinchilla Fallas.

ARTÍCULO NO. VI

INFORME DE COMISIONES

ANÁLISIS DE "PROPUESTA PARA PLAN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL CANTÓN DE POÁS" ELABORADA POR EL DOCTOR KENDALL RODRÍGUEZ Y PROPUESTA REALIZADA POR EL SEÑOR MUNICIPE IRINEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

48
49 "Reunida la Comisión Especial de Bienestar Animal del Concejo Municipal de Poás, por dos
50 ocasiones el día nueve de julio y el veinticuatro de julio de manera virtual, con la asistencia



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 siguiente: Regidora suplente, Ingrid Murillo Alfaro, Síndica suplente, Isabel Morales Salas como
2 secretaria y quien preside Jose Ignacio Murillo Soto, regidor suplente. Asesora ausente con
3 justificación: Vicealcaldesa, Emily Rojas Vega, reunión con vicepresidenta.
4 Después de un arduo análisis de los Acuerdos: No. 759-06-2021 y 814-07-2021:

5 **CONSIDERANDO**

6 **Primero.** Que el médico veterinario, Dr. Kendall Rodríguez, ha dado una importante propuesta
7 para el bien del cantón, ante del Consejo Municipal, por medio del proyecto: “PROPUESTA PARA
8 PLAN DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL CANTÓN DE
9 POÁS”

10 **Segundo.** Existe una preocupación considerable por los ciudadanos poaseños, los cuales
11 argumentan la necesidad de atender la problemática animal en nuestro cantón.

12 **Tercero.** Ley de Disposiciones sobre matrícula y vacunación de perros, N°2391 (1959), otorga a
13 las municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos caninos que deambulen por las calles
14 de cada cantón. También establece el deber de inscribir en un registro municipal, a todos aquellos
15 perros que tengan dueño, además de hacer obligatoria la vacunación contra la rabia.

16 **Cuarto.** Ley SENASA, N°8495, otorga como principal objetivo al Servicio Nacional de Salud
17 Animal (SENASA) el de “regular la protección de la salud animal, la salud pública y veterinaria
18 (...)”.

19 **Quinto.** Ley N°7451 Artículo 24 bis, señala textualmente que “el SENASA podrá establecer
20 convenios con las municipalidades, para asegurar las labores de vigilancia, educación y
21 fiscalización”.

22 **Sexto.** Actualmente la Municipalidad de Poás en el área social, ha organizado en el PAO
23 actividades relacionadas con programas de castración.

24 **Séptimo.** Que, en el marco de la aprobación a la reforma de la Ley de Bienestar de los Animales,
25 número 7451, surge la necesidad de aprobar políticas locales, reglamentos y acuerdos conjuntos
26 entre instituciones para fortalecer y apoyar acciones estratégicas en torno esta temática de bienestar
27 animal, tenencia responsable y control de la natalidad; la protección y control de los animales de
28 compañía requiere de políticas públicas que abarquen también el accionar de los gobiernos locales

29 **POR LO TANTO**

30 Recomendamos las siguientes acciones:

31 **Primero:** El Concejo Municipal le solicite a la administración un análisis integro de la propuesta,
32 en los ámbitos económicos y sociales, para su viabilidad de aplicación dentro de nuestro cantón
33 del Proyecto presentado por el Dr. Kendall Rodríguez, para su debida ejecución. Además, que tome
34 como criterio el oficio de la Municipalidad de Curridabat SCMC 067-02-2018, la licitación
35 abreviada 2018LA-000002-01 y la Política Pública Municipal en Bienestar Animal “Curridabat:
36 Ciudad Amiga de los Animales.

37 **Segundo:** El Concejo Municipal le informe al señor munícipe Irineo Rodríguez y los demás
38 interesados que esta Comisión Especial de Bienestar Animal analizó la propuesta que nos ha
39 enviado, y que existe un proyecto el cual está en proceso de análisis y a su vez compartirle la
40 propuesta presentada por Dr. Kendall Rodríguez para que sea de su conocimiento.

41 **Tercero:** El Concejo Municipal le solicite a la administración un borrador de convenio para
42 cumplir con lo dispuesto por la Ley N°7451, artículo 24 bis.

43 **Cuarto:** La alcaldía municipal brinde al Concejo Municipal y a esta Comisión Especial, todos los
44 avances que se obtengan con respecto a este tema.

45 **Quinto:** El Concejo Municipal realice un llamado a todos los médicos veterinarios del cantón a
46 participar en esta Comisión Especial, con el objetivo de fortalecer los conocimientos técnicos y
47 recopilar criterios para crecer cada día más en la materia.

48 Firma el Presidente de Comisión José Ignacio Murillo Soto y Secretaria Isabel Morales Salas.”

49
50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

COMENTARIOS:

1
2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Me parece muy oportuno este informe,
4 en vista de que la Administración está en proceso de elaborar el Presupuesto Ordinario del 2022,
5 importante, siendo que, esta propuesta de Bienestar Animal es parte del Programa de Gobierno de
6 la Administración pueda contemplar este informe de Comisión y si es posible pueda ir asignando
7 recursos para algunos de los programas a desarrollar con respecto a la propuesta de Bienestar
8 Animal. Al no haber comentarios, someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están
9 de acuerdo, con el informe de Comisión Especial de Bienestar Animal en los términos expuestos.
10 Sea definitivamente aprobado su firmeza.

11
12 Se acuerda:

ACUERDO NO. 826-07-2021

14 El Concejo Municipal de Poás, basado al Informe de Comisión Especial de Bienestar Animal, con
15 sus considerandos, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la administración un análisis integro
16 de la propuesta, en los ámbitos económicos y sociales, para su viabilidad de aplicación dentro de
17 nuestro cantón del Proyecto presentado por el Dr. Kendall Rodríguez, para su debida ejecución.
18 Además, que tome como criterio el oficio de la Municipalidad de Curridabat SCMC 067-02-2018,
19 la licitación abreviada 2018LA-000002-01 y la Política Pública Municipal en Bienestar Animal
20 “Curridabat: Ciudad Amiga de los Animales. **SEGUNDO:** Informar al munícipe Irineo Rodríguez
21 y los demás interesados que esta Comisión Especial de Bienestar Animal analizó la propuesta que
22 nos ha enviado, y que existe un proyecto el cual está en proceso de análisis y a su vez compartirle
23 la propuesta presentada por Dr. Kendall Rodríguez para que sea de su conocimiento. **TERCERO:**
24 Solicitar a la administración un borrador de convenio para cumplir con lo dispuesto por la Ley
25 N°7451, artículo 24 bis. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde al Concejo Municipal
26 y a esta Comisión Especial, todos los avances que se obtengan con respecto a este tema. **QUINTO:**
27 Realizar un llamado a todos los médicos veterinarios del cantón a participar en esta Comisión
28 Especial, con el objetivo de fortalecer los conocimientos técnicos y recopilar criterios para crecer
29 cada día más en la materia. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
30 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
31 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. VII

ASUNTOS VARIOS

33
34
35
36
37 1. La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 38
39 a) Quisiera referirme, talvez don Marvin no se dio cuenta que yo solicité el uso de la palabra,
40 para hablar sobre la Modificación Presupuestaria. Con respecto a los ¢15.0 millones de
41 colones, lo que simplemente era solicitar al Alcalde, cotizaciones y especificar más la
42 compra del vehículo, sí estuve de acuerdo en dejarlos aparte, pero quiero aclarar que en
43 ningún momento estoy en desacuerdo con la compra del vehículo, a mi me parece que sí es
44 muy importante, basado en lo expuesto por el Lic. Carlos Chaves, con relación a las
45 notificaciones de cobro se ha logrado bastante y si es necesario un vehículo en buena hora,
46 que en su momento ese vehículo se va a cancelar solo con la recuperación de la morosidad.
47
48 b) Otro punto es, quisiera solicitarle al Alcalde, si me puede responder, ¿Qué ha pasado con
49 la firma digital?, cuando yo hablé con don Heibel, que yo quería la firma digital, por todas
50 las situaciones que le he externado, y él me dijo que no había ningún problema, que de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 hecho ya muchos empleados de la Municipalidad tenían su firma digital, yo envíe la carta
2 y se me responde que hay que elaborar un reglamento, que hay que publicarlo, y le respondí,
3 porque si los empleados tenían firma digital, el Concejo Municipal, que también tenemos
4 derecho, habría que publicar un reglamento, el cual estuve de acuerdo en el reglamento el
5 cual ya se publicó, pero continuamos sin la firma digital, con un procedimiento que calculo
6 que no dura más de quince minutos o media hora en un banco, porque llevamos tres meses
7 y a estas horas todavía no se hecho nada. Hace más o menos quince o veintidós días
8 Recursos Humanos nos hace una consulta, por medio de la Secretaria del Concejo, para
9 saber quién quería la firma digital, y yo vuelvo a responder por tercera o cuarta vez, que sí
10 quiero la firma digital, sin embargo a estas horas, tres meses después todavía no tenemos
11 ninguna solución. Entonces, en realidad uno se pregunta, que extraño que, para unas
12 personas, para lo mismo, no se necesita reglamento, para otras sí, y eso le crea a uno como
13 un sin sabor, porque yo creo que los regidores, al menos, los propietarios, tenemos muchas
14 cosas que firmar, más ahora con la parte virtual, tenemos que estar yendo a la Municipalidad
15 a firmar documentos, declaraciones juradas, mociones, etc., entonces siento que un
16 procedimiento de quince o veinte minutos y llevamos tres meses y no se ha dado una
17 solución con la firma digital, entonces creo que no es justo.

18
19 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya, comenta: que pena, en realidad yo giré instrucciones hace
20 algún tiempo, al Lic. Miguel Edo. Murillo, para que atendiera la necesidades de ustedes y
21 procediera a realizar la compra de esas firmas digitales, tenga por seguro que mañana a primera
22 hora estoy revisando que ha pasado con el tema, porque evidentemente el Alcalde no se encarga
23 de tramitar esas cosas, de hacerlo personalmente, pero si se giró una instrucción es para que ya
24 se hubiera cumplido.

25
26 2. El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: espero se escuche bien porque estoy en una
27 zona de poca señal.

28
29 a) Quiero referirme a las palabras de la Secretaria de este Concejo Municipal Roxana
30 Chinchilla, espero estar entre los amigos que ella citó en la nota, realmente es una gran
31 pérdida que vamos a tener en la Municipalidad, y desde el fondo de mi corazón le deseo lo
32 mejor en su vida, espero que siga trabajando en la comunidad, en diferentes proyectos, sé
33 que ayuda en la iglesia, sé que es una excelente persona, una gran mujer, una gran madre y
34 abuelita. Quero aprovechar para solicitar al Alcalde, para que se haga conjuntamente de
35 parte del Concejo y Alcaldía, poderle otorgar un certificado en agradecimiento por esos
36 más de veinte años de su labor en la Municipalidad. Quiero solicitar dedicarle un aplauso
37 por su labor.

38
39 3. La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

40
41 a) Yo tengo una propuesta, hace varias sesiones habíamos hablado sobre el Reglamento de
42 Ayudas Temporales del cantón de Poás, el Asesor de la Vicepresidenta Municipal Gloria
43 Madrigal, hizo varias gestiones durante la semana, y al final llegamos a tener humo blanco.
44 Entonces para ver si avanzamos un poco con la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
45 de ahí mi propuesta es para que aprobáramos el Reglamento tal cual ya lo hablamos con la
46 Alcaldía y demás compañeros, hubo un consenso con la Alcaldía y los regidores Margot
47 Camacho, Marco Vinicio Valverde, Gloria Madrigal y mi persona. Yo había solicitado un
48 criterio legal y luego una ampliación ya que llegó un poco parcializado, pero esa ampliación
49 nunca fue remitida al Concejo Municipal, pero para no darle más largas al asunto, entonces
50 quiero ver si lo extraemos de la Comisión, y de una vez votarlo como se llegó al consenso



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 el día de hoy.

2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Me parece muy bien, en realidad el
4 Reglamento es bastante pequeño, es muy claro y está basado en el artículo 27 de la Ley 9017,
5 por tanto, más bien le agradezco que avancemos con eso. Sería dispensarlo del trámite de
6 comisión.

7
8 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Disculpen, pero para decirles que el Asesor
9 Jorge Luis Alfaro lo pasó a la Secretaria del Concejo, ya ella lo tiene.

10
11 La Secretaria del Concejo interrumpe y solo para aclarar, que a mí no me ha llegado, a no ser
12 que recién lo hayan pasado.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ¿se le hizo alguna modificación o se
15 va a aprobar tal cual fue presentado por la Administración inicialmente?

16
17 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: no, se les hizo una modificación que se ha estado
18 viendo en consenso con los compañeros regidores y con la Administración y llegamos a un
19 resultado final del reglamento, me parece que la regidora Margot Camacho si lo vio, y los
20 demás regidores y el Alcalde. El punto que yo quería agregar a este reglamento, es en el artículo,
21 que al inicio era el 15, cambio el articulado porque eliminamos algunos puntos, pero el punto
22 que necesitamos agregar, es que se le pueda dar materiales a los Centros Educativos autorizados
23 por el MEP, materiales para obras menores, que fue un punto que nos faltó.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: pero ese tema está contemplado y
26 está claro, que para Centros Educativos se pueden hacer aportes, de hecho está hasta
27 contemplado el porcentaje que le correspondería, entonces no le comprendí que es lo que
28 quieren incorporar ahí.

29
30 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: se hicieron varios cambios, uno de ellos, por
31 ejemplo ese porcentaje de dinero que se le daría a los Centros Educativos, se utilicen para pagar
32 deudas, por ejemplo, pago de agua, impuestos, ese seria el punto primero de este artículo; luego
33 seguiría la compra de instrumentos, de uniformes, etc., pero nosotros en otras propuesta inicial
34 que habíamos enviado, habíamos eliminado dar materiales para obras, entonces sería incluirlo
35 y que diga que se pueden dar materiales para obras menores, de acuerdo a las necesidades del
36 Centro Educativo.

37
38 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: agradecerle a la regidora Tatiana
39 Bolaños y al Asesor Jorge Luis Alfaro, porque ya el Presupuesto Extraordinario fue aprobado,
40 pero al no estar este reglamento no podemos hacer efectivo esas ayudas, y es importante,
41 algunas secciones como este tema de las ayudas esté bien reglamentado. Efectivamente a lo
42 que se refiere a los Centros Educativos, decía que se podía dar compra de instrumentos
43 musicales, paquetes escolares, y lo que estaba en la propuesta original es que también se pudiera
44 dar materiales de construcciones para obras menores, por ejemplo, latas de zinc, tarros de
45 pintura, vidrios, etc., y nunca se da en efectivo sino en materiales, entonces a la propuesta que
46 conocimos todos en horas de la tarde, la idea es que se le agregue como un punto de b) o e),
47 que diga materiales de construcción para obras menores, y seria básicamente el único adicional
48 y con lo cual la Administración estaría totalmente satisfecho con el proyecto de reglamento que
49 se está para hacer aprobado.

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el Asesor Jorge Luis Alfaro, me indicó al inicio
2 de la sesión que se lo había pasado a la Secretaria del Concejo por WhatsApp, y en este
3 momento me está diciendo que, ya lo mandó por correo electrónico, entonces sería nada más,
4 este cambio a la propuesta final, de agregar lo que indica el señor Alcalde y quedaríamos listos
5 para aprobar el reglamento.
6

7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: pero indican que el articulado
8 variaría, entonces, ¿Qué eliminaron?, porque yo soy de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en
9 lo personal no me ha llegado nada ni tengo conocimiento que se modificó; estoy de acuerdo
10 con ese agregado que era o es artículo 15 que mencionaron, pero me gustaría saber que
11 agregaron o que eliminaron.
12

13 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: Esto no fue por medio de la Comisión de
14 Asuntos Jurídicos, fue un tema, que por la necesidad de aprobar el reglamento lo antes posible
15 para empezar a ejecutar esos dineros, se habló y el Asesor Jorge Luis fue quien nos hizo el
16 favor de consensuar con los demás compañeros, entonces cuando ya llegamos a la versión final,
17 nada más nos faltaba incluir este punto de materiales para obras menores, no tengo claro en
18 este momento cual es el artículo, pero es para ayudas a las instituciones públicas, me dicen que
19 es el artículo 14; pero si el Presidente Municipal Marvin Rojas necesita analizarlo, lo dejamos
20 para la próxima semana.
21

22 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: talvez para explicarle al Presidente
23 Municipal Marvin Rojas, en el proyecto original, se habían dejado algunos temas que tenían
24 que ver con fondos de emergencia, o sea que tenían que ver también con esto, sin embargo,
25 estando el tema de las emergencias contempladas en el fondo de emergencias de la
26 Municipalidad, todo esto relacionado con ayudas de emergencias se eliminaron de este
27 reglamento, por eso fue que cambió el articulado, eso es básicamente la modificación al
28 Reglamento original y algunas mejoras, por ejemplo, que para acreditar la situación de
29 vulnerabilidad se utilicen instrumentos científicos, como es la ficha del SINERUBE, en el caso
30 de lo que pobreza, y la certificación de la CCSS o situaciones de salud cuando se trate de
31 condición precaria por temas de salud, que son las modificaciones de mayor importancia.
32

33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: una consulta a la regidora Tatiana
34 Bolaños, con respecto a la duda que usted tenía y estuvo haciendo consultas al Lic. Horacio
35 Arguedas, Asesor Legal Municipal, se dio alguna modificación en ese articulo o se mantuvo
36 tal cual está.
37

38 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: sí, de acuerdo a lo que dice la ley, que dice
39 personas, no dice personas físicas o jurídicas, por lo tanto, incluiría a ambas, las personas que
40 tengan cédula jurídica o sociedades sin fines de lucro, podrán ser beneficiarias también de este
41 beneficio.
42

43 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, agrega: pero además se condicionó que sean
44 personas físicas o jurídicas que no tengan bienes inscritos, etc., que es algo que resuelve el
45 tema, porque si tiene negocios, propiedades inscritas, obviamente no es beneficiaria de estos
46 recurso, que son para condición de pobreza extrema según lo que establece el SINERUBE, o
47 las instituciones de salud.
48
49
50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, pero talvez para aclarar, los requisitos siguen
2 siendo los mismos, simplemente no es excluye a las sociedades porque la misma ley no lo hace,
3 entonces nosotros no debemos de hacerlo tampoco, por eso está incluida. Pero, de verdad, que
4 pena, el Asesor Jorge Luis Alfaro fue quien gestionó esto y sé que sí hablo con los regidores
5 Margot Camacho, Gloria Madrigal y Marco Valverde y esta servidora, pero si el Presidente
6 Municipal Marvin Rojas necesita tiempo para analizarlo, lo podemos ver la próxima semana,
7 no sabía que usted no tenía conocimiento de esta propuesta del reglamento en su versión final.
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: no me lo compartieron, sin embargo,
9 específicamente en ese punto que hace referencia y con el cual tenía dudas, para mí la ley era
10 muy clara, porque el articulo habla de personas que están enfermas, y yo no me imagino una
11 sociedad anónima enferma, la persona puede estar enferma, o sea para mí no tiene lógica que
12 una Sociedad Anónima vaya a requerir ayuda, porque por ejemplo, es mi apreciación, si usted
13 pertenece a una Sociedad Anónima, si tiene problemas usted como persona aplicaría para que
14 se le ayude, pero no así, por lo menos yo no concibo y por eso me hubiera gustado que el Lic.
15 Horacio Arguedas hubiese mandado el criterio al respecto, el cual él emitió sin embargo no fue
16 de su conformidad, si me queda la duda en cuanto a esa modificación que pudieran haber hecho,
17 porque las sociedades no las vería enfermas sino a las personas y como tal sí pueden aplicar la
18 ayuda. Por eso es que, no me parecía que eso pudiera aplicar de esa manera.

19
20 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mejor para no entrar en una contradicción,
21 sometámoslo a votación la próxima semana, para estar seguro que el documento que se va a
22 votar es el que es, porque hay un artículo que no se había incluido, entonces mejor dejarlo para
23 la próxima semana, y durante la semana aclarar cualquier duda.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas, comenta: me parece, seria para sacarlo de la comisión
26 y someterlo a votación la próxima semana.

27
28 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, solo quiero aclarar al compañero Marco
29 Vinicio Valverde, que lo que se está modificando en lo que se puede donar material a las
30 instituciones públicas del MEP, pero lo demás quedó tal cual lo habíamos visto, sin embargo,
31 este documento del Lic. Horacio Arguedas, ya se tenía, pero se le volvió a solicitar, porque
32 claramente dice, hasta un 2% para atender a las personas, pero o dice personas físicas, entonces
33 nos veo porque se excluye personas jurídicas, y es en relación a la tenencia de la propiedad, o
34 sea no es que se vayan a enfermar todos, aunque, en este estado de pandemias no sería raro que
35 toda una familia se enferme de COVID, así que hay cosas que antes uno no contemplaba y con
36 nuestra realidad actual pasan de ser una total pesadilla a ser realidad. Pero el criterio del Asesor
37 Legal si nos lo dio, pero se le solicitó una aclaración y hasta la fecha no ha llegado y eso fue
38 hace unas tres sesiones atrás, y sino que, lo seguimos esperando y hasta no llegue el criterio no
39 avanzamos.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: lo que sí podemos hacer es, que la
42 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, me pase el criterio jurídico el cual respalda esa modificación
43 que ustedes hicieron a ese artículo y lo vemos la otra semana.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta al Presidente Municipal, y que le parece mejor,
46 si usted me da un criterio jurídico que me diga que no puede ser así.

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es que se lo estoy diciendo, yo no
49 veo una sociedad enferma, aquí dice que es para personas en pobreza, y yo no vería una
50 sociedad como tal, veo a las personas, y le repito, si usted tiene una sociedad, anónima o



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cualquier persona está en una situación de calamidad, aplicaría la ayuda para la persona no para
2 la sociedad anónima como tal, y creo que eso está claro y el artículo de la ley lo establece tal
3 cual el Lic. Horacio Arguedas ya se había referido.

4
5 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: la ayuda es para las personas que conforman la
6 sociedad o para la persona que estén en estado de pobreza. Pero, como les digo, si usted me da
7 un criterio que me diga que no se puede, criterio técnico y legal, de un Asesor Legal.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: ese criterio ya se recibió por parte
10 de la Asesoría Legal Institucional.

11
12 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde aclara: es no se recibió y por eso se le solicitó la aclaración
13 y tampoco ha llegado. Pero, en fin, lo dejamos para la otra semana y tal vez usted o don Heibel
14 pueda interceder para que el Lic. Horacio Arguedas, nos responda con base a lo que dice la ley
15 porque la ley contempla como persona, no está haciendo la excepción de personas jurídicas sin
16 fines de lucro, no veo porque nosotros nos tomamos la atribución de hacerlo, si ni siquiera la
17 ley lo hace.

18
19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a esperar la próxima semana,
20 y continuar con la sesión.

21
22 4. La regidora Margot Camacho Jiménez, comenta:

23
24 a) Es para expresar mis palabras de agradecimiento por el trabajo realizado por la Secretaria
25 del Concejo Roxana Chinchilla Fallas, en este tiempo que ha estado con nosotros, que ha
26 sido poco con nosotros, pero en realidad le agradezco todo el apoyo y la confianza que ha
27 generado en nuestra labor, decirles que la jubilación es un nuevo comienzo y eso significa
28 cerrar un libro en un capítulo para comenzar otro que es el mejor. De mi parte séntase muy
29 orgullosa porque en este momento va a recibir todas las recompensas de todo el tiempo que
30 dedico en el trabajo. agradecerle de corazón a Roxana, y la recordaremos siempre con
31 muchísimo cariño y que disfrute mucho este tiempo que Dios le ha regalado.

32
33 5. La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

34
35 a) Yo quería referirme al mismo tema con el que estábamos, igual tenía bastante mi mano
36 levantada, pero no me vieron. Yo respeto el que el compañero Marvin Rojas no tenga en
37 claro, decirle que a solicitud del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez me solicitó la ayuda
38 del Asesor Jorge Luis Alfaro, no fue en una reunión, ni dos o tres, fue bastante tiempo lo
39 que dedicamos, al menos yo hoy venía con toda la intención de aprobar el Reglamento de
40 Ayudas Temporales, porque me parece que es un reglamento muy importante y no es que
41 no urge, pero sí me preocupa que ahora un criterio legal del Asesor Legal de la institución
42 nos pase lo mismo que pasa siempre, que no contesta, entonces es un reglamento que una
43 vez que se le dio toda la importancia y el tiempo, y que ahora no sabemos cuanto va a durar
44 el Asesor Institucional para dar un criterio, pues ojalá que no tengamos que enterrar este
45 reglamento, repito, para mí sí es muy importante y que quede claro que venía a votarlo hoy
46 por los puntos que ya expuse. Y respeto que el Presidente Municipal Marvin Rojas tenga
47 esa duda, creo que tenemos que respetarnos.

48
49 6. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 a) Igual que los compañeros y compañeras agradecerle a la Secretaria del Concejo Roxana
2 Chinchilla Fallas, por todo el apoyo que le ha brindado a esta Presidencia, siempre ha estado
3 dispuesta a colaborar cuando así lo he necesitado, ya sea en documentación o consejo, y
4 desearle lo mejor en adelante. Hoy es su ultima Sesión ante este Concejo Municipal, de mi
5 parte todo el agradecimiento y decirle que siento un gran aprecio por su persona y por la
6 forma de ser durante estos cinco años que hemos sido compañeros en esta Municipalidad.

ARTÍCULO NO. VIII

MOCIONES Y ACUERDOS

- 7
8
9
10
11 1) Moción presentada por el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, apoyada por la regidora
12 Margot Camacho Jiménez.

CONSIDERANDO:

- 15 1- Que mediante oficio MPO-SCM-327-2021, con fecha 02 DE JULIO DEL 2021, se copia a este
16 Concejo Municipal de la decisión de la Secretaria de este Concejo Municipal del interés de
17 jubilarse a partir del 1 de Agosto del 2021.
18
19 2- Que mediante Oficio MPO-ALM-304-2021 con fecha 05 de Julio 2021, hacer de conocimiento
20 ante este Concejo Municipal que la Alcaldía Municipal acoge la solicitud presentada por la
21 Secretaria del Concejo Municipal de acogerse a su pensión a partir del 01 de Agosto 2021, y
22 por tanto finaliza su relación laboral con esta institución hasta el 31 de Julio 2021.
23
24 3- Que mediante solicitud de algunos regidores se convocó a reunión el día viernes 23 de Julio del
25 presente, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a las 4:pm, para analizar el tema del
26 nombramiento INTERINO de la persona a nombrar, como Secretaria del Concejo, mientras se
27 realiza el procedimiento para el nombramiento de la Secretaría o Secretario del Concejo
28 Municipal.
29
30 4- Que en dicha reunión estuvimos presentes todos los regidores propietarios, y nos acompañaron
31 la Licda. Carmen Víquez Alfaro del departamento de Recursos Humanos, y el Lic. Miguel
32 Eduardo Murillo Murillo de Gestión administrativa de la Municipalidad de Poás.
33
34 5- Que, después de evaluar la situación con respecto a la urgencia que significa el poder contar
35 con la Secretaria del Concejo Municipal, de manera interina, se solicitó al departamento de
36 Recursos Humanos en la persona de la Licda. Carmen Víquez Alfaro, proceder a sacar una
37 publicación en la página oficial de la Municipalidad de Poás, solicitando a los interesados enviar
38 currículos para el puesto de secretaria, o secretario del Concejo Municipal incorporando los
39 requisitos para el puesto. Se determinó que se dará como plazo para recibir currículos hasta las
40 1:00 pm, del Martes 27 de Julio del presente.
41
42 6- Que de acuerdo al artículo 44 código municipal los regidores pueden presentar mociones con
43 dispensa del trámite de comisión por lo que se solicita la dispensa de la misma.
44

POR TANTO SE PROPONE:

45 **PRIMERO:** Que de acuerdo al Código Municipal, artículo 53, que dicta:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 “Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será
2 competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser
3 suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa.

4 Serán deberes del Secretario:

5 a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del
6 inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48
7 de este código.

8 b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.

9 c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.

10 d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos
11 *internos o el Concejo Municipal.*”

12 **SEGUNDO:** Solicitar a la administración encabezada por la Alcaldía, que la encargada de
13 Recursos Humanos realice un análisis de los currículos que lleguen hasta la hora citada, proceda a
14 remitir los curriculum recibidos a los regidores propietarios en conjunto con la Licda. Carmen
15 Víquez Alfaro, el día Martes 27 de Julio del 2021, a más tardar a las 4:00 pm.

16 **TERCERO:** Solicitar a la administración, que el departamento de Recursos Humanos proceda a
17 convocar a dichas personas, para que se presenten a la municipalidad, el día Miércoles 28 de Julio
18 del presente a las 1:30 pm, para poder conocerlos y conversar con los candidatos o candidatas, ante
19 los regidores propietarios, para una evaluación.

20 **CUARTO:** Que una vez realizada la evaluación por parte de los regidores y habiendo conocido
21 los curriculum que cumplen con el Perfil del Manual Descriptivo de Puestos, de conformidad con
22 los atestados presentados, y realizada las consultas que consideren oportunas por parte de los
23 regidores/ as, una vez se hayan retirado los aspirantes, los regidores procederán a deliberar y
24 tomarán la decisión de la persona a elegir para el puesto.

25 **QUINTO:** A la cual se deberá notificar para que se presente a la sesión del Concejo Municipal,
26 del 3 de Agosto del 2021, a las seis de la tarde, para ser nombrada como Secretaria Interina del
27 Concejo Municipal y asuma el puesto en esa misma sesión.

28 **SEXTO:** Que de acuerdo al artículo 139 del Código Municipal, párrafo segundo, el nombramiento
29 interino será por un plazo de dos meses, mientras se realiza el concurso interno o externo.

30 **SETIMO:** Notificar el acuerdo a la Alcaldía y al Área de Recursos Humanos de esta
31 Municipalidad, para que realicen lo correspondiente de acuerdo a sus competencias para que se
32 incluya en la planilla de la Municipalidad como corresponde, una vez
33 nombrada por el Concejo Municipal, por el tiempo establecido, sin perjuicio de que si a la fecha
34 del vencimiento de los dos meses indicados, no se haya realizado el proceso para el nombramiento
35 de la Secretaria del Concejo Municipal, y por acuerdo del Concejo
36 Municipal, se pueda extender el plazo, por dos meses más.

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: al no haber comentarios por parte de los
39 compañeros regidores, decirles que en horas de la tarde tuvimos la reunión con la Licda. Carmen
40 Víquez, en la cual nos indicaba que había recibido alrededor de veinte curriculum, sin embargo de
41 esos veinte curriculum, haciendo un análisis quedaron cinco curriculum que son los que cumplen
42 con el Manual Descriptivo de Puestos, por lo que el día de mañana estaremos recibéndolos en la
43 Sala de Sesiones para una entrevista y conocerlos o conocerlas mejor.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero solicitar un receso para ver si podemos
46 analizar, los regidores propietarios, que, al estar virtual, hacerlo por videollamada o por teléfono.

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos inicia el receso al ser las 8:30 p.m..

49
50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Una concluido el receso al ser las 8:53 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, retoma
2 la Sesión nuevamente.

3
4 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: para los compañeros y compañeras que
5 nos siguen desde sus casas, las disculpas del caso, por la tardanza para continuar con la sesión, pero
6 teníamos un tema importante que analizar. Siguiendo con la Moción, someto a votación de los
7 regidores, levantando la mano si están de acuerdo, la dispensa de trámite de comisión y aprobar la
8 moción en los términos citados.

9
10 Se concede un receso, fueron unos minutos para que la regidora Tatiana Bolaños Ugalde se conecte,
11 se continúa de nuevo una vez resuelto el problema.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos continúa: retomo someter a votación de los
14 regidores la moción tal cual fue presentada y sea ésta con dispensa de trámite de comisión.
15 Quedando aprobada con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

16
17 Se acuerda:
18 **ACUERDO NO. 827-07-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por el Presidente Municipal
20 Marvin Rojas Campos, apoyada por la regidora Margot Camacho Jiménez, **SE ACUERDA:**
21 **PRIMERO:** Basado al acuerdo al Código Municipal, artículo 53, que dicta:

22 “Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será
23 competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser
24 suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa.

25 Serán deberes del Secretario:

- 26 a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del
27 inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48
28 de este código.
29 b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.
30 c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.
31 d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos
32 *internos o el Concejo Municipal.*”

33 **SEGUNDO:** Solicitar a la administración encabezada por la Alcaldía, que la encargada de
34 Recursos Humanos realice un análisis de los currículos que lleguen hasta la hora citada, proceda a
35 remitir los curriculum recibidos a los regidores propietarios en conjunto con la Licda. Carmen
36 Víquez Alfaro, el día Martes 27 de Julio del 2021, a más tardar a las 4:00 pm.

37 **TERCERO:** Solicitar a la administración, que el departamento de Recursos Humanos proceda a
38 convocar a dichas personas, para que se presenten a la municipalidad, el día Miércoles 28 de Julio
39 del presente a las 1:30 pm, para poder conocerlos y conversar con los candidatos o candidatas, ante
40 los regidores propietarios, para una evaluación.

41 **CUARTO:** Que una vez realizada la evaluación por parte de los regidores y habiendo conocido
42 los curriculum que cumplen con el Perfil del Manual Descriptivo de Puestos, de conformidad con
43 los atestados presentados, y realizada las consultas que consideren oportunas por parte de los
44 regidores/ as, una vez se hayan retirado los aspirantes, los regidores procederán a deliberar y
45 tomarán la decisión de la persona a elegir para el puesto.

46 **QUINTO:** A la cual se deberá notificar para que se presente a la sesión del Concejo Municipal,
47 del 3 de Agosto del 2021, a las seis de la tarde, para ser nombrada como Secretaria Interina del
48 Concejo Municipal y asuma el puesto en esa misma sesión.

49 **SEXTO:** Que de acuerdo al artículo 139 del Código Municipal, párrafo segundo, el nombramiento
50 interino será por un plazo de dos meses, mientras se realiza el concurso interno o externo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **SETIMO:** Notificar el acuerdo a la Alcaldía y al Área de Recursos Humanos de esta
2 Municipalidad, para que realicen lo correspondiente de acuerdo a sus competencias para que se
3 incluya en la planilla de la Municipalidad como corresponde, una vez nombrada por el Concejo
4 Municipal, por el tiempo establecido, sin perjuicio de que si a la fecha del vencimiento de los dos
5 meses indicados, no se haya realizado el proceso para el nombramiento de la Secretaria del
6 Concejo Municipal, y por acuerdo del Concejo Municipal, se pueda extender el plazo, por dos
7 meses más.

8 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
9 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12
13 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Basados en el mismo tema, presento una
14 moción, a solicitud de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, para realizar una Sesión Extraordinaria
15 el próximo jueves 29 de julio del 2021 a las 6:00 p.m., el punto específico es para nombrar de la
16 Secretaria Interina del Concejo Municipal. Someto a votación la dispensa del trámite de comisión
17 y sea definitivamente aprobado su firmeza.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 828-07-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, basado en la contratación de la Secretaria Interina del Concejo
22 Municipal, **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 29 de julio del 2021 a las
23 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en la Municipalidad de Poás; con el fin de
24 nombrar a la Secretaria Interina del Concejo Municipal, según el procedimiento que se ha seguido.
25 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
26 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29
30 2) Moción de la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, regidora Tatiana Bolaños
31 Ugalde y regidor Marco Vinicio Valverde Solís.

32 33 **CONSIDERANDO:**

34
35 1- Que, el Concejo Municipal durante el 2020 reformo el Reglamento Municipal de Caja
36 Chica para buscar una mayor solvencia al momento de tramitar comprar que por su
37 condición impredecible y de emergencia califican.

38
39 2- Que, al momento de ese análisis también se contó con un Informe de la Administración
40 Tributaria Municipal en el cual se pudieron observar algunas compras que dejaron inquietud
41 acerca de temas con fragmentación de pagos y compras o servicios que podrían ser
42 planificados y orientarlos a otra figura de contratación.

43
44 3- Que, dicha situación fue conversada con los técnicos respectivos y la misma Auditoría
45 Interna, y en su momento se conversó de la importancia del seguimiento sobre la operación
46 de este reglamento municipal.

47
48 4- Que, los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
49 cuanto se solicita la misma para esta propuesta dado que es una solicitud de información
50 que no responde a ningún trámite en específico.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 5- Que, para los efectos de eficiencia y eficacia se tiene por informada la Alcaldía Municipal
2 de la presente propuesta del Concejo Municipal, siendo que se encuentra presente en la
3 sesión municipal.

4
5 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos y
6 el citado reglamento. **SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Gestión Tributaria Municipal
7 que, en un plazo máximo de un mes rinda un informe detallado de todas las compras tramitadas
8 bajo el amparo del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Poás durante el periodo del
9 01 de enero al 30 de junio del 2021, lo anterior incluyendo la descripción del bien o servicio
10 adquirido, la fecha y el monto respectivo.

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en vista de que la regidora Tatiana
13 Bolaños Ugalde se salió de su conexión pocos minutos durante la lectura de la moción; consultar
14 si pudo escuchar la lectura de la moción?, del cual responde la regidora Tatiana Bolaños Ugalde
15 responde que sí.

16
17 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: Someto a votación de los regidores, levantando
18 la mano si están de acuerdo, dispensar del trámite de comisión la moción presentada en los términos
19 citados. Quedando con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

20
21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 829-07-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos expuestos y el citado
24 reglamento. **SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Gestión Financiera Tributaria
25 Municipal que, en un plazo máximo de un mes rinda un informe detallado de todas las compras
26 tramitadas bajo el amparo del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Poás durante el
27 periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2021, lo anterior incluyendo la descripción del bien o
28 servicio adquirido, la fecha y el monto respectivo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
29 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
30 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
31 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 3) Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y el regidor
34 Marco Vinicio Valverde Solís.

35 **CONSIDERANDO:**

36
37
38 6- Que, el Concejo Municipal tomo un acuerdo municipal encargando a la Comisión de Obras
39 un trámite de posible recepción de área pública de Rafael Rodríguez Toledo, representante
40 legal de Follajes Telón, según trámite mediante acuerdo NO. 551-02-2021 dictado por el
41 Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 042-2021 celebrada el día
42 16 de febrero del año en curso.

43
44 7- Que, respecto de este tema se visitó la propiedad donde se tramita lo acotado, los técnicos
45 recabaron la información necesaria y a solicitud de la comisión emitieron los criterios
46 técnicos correspondientes, así como el criterio legal MPO-GAL-082-2021, mediante el cual
47 se hace ver de parte del Lic. Arguedas Orozco una serie de eventuales trámites y
48 procedimientos que en su opinión deberían seguirse, pero, que no se detalla un sustento
49 normativo claro.

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 8- Que, dicha situación se relaciona además con el hecho de que la Alcaldía y el titular del
2 Departamento de Urbanismo, han señalado que ya los predios para segregación cuentan con el
3 visado del INVU quien tramita a solicitud del interesado y el Municipio esa gestión con el
4 objetivo de cumplir la normativa aplicable y cumplir con los requisitos que la misma
5 impone.

6
7 9- Que, los regidores que endosan la presente moción son miembros de la Comisión de Obras
8 Municipal, por lo que, conociendo que el Órgano Colegiado cuenta con un abogado para
9 atender los temas que mediante acuerdo municipal se soliciten, es que, se propone esta
10 iniciativa con el objeto de dotar a la Comisión de Permanente de un insumo adicional que
11 abarque toda la información necesaria, ya que hay elementos que la asesoría legal
12 institucional no abordó, como el trámite seguido en el INVU

13
14 10- Que, los Regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de comisión, por
15 cuanto se solicita la misma para esta propuesta dado que es una solicitud de información
16 que no responde a ningún trámite en específico.

17
18 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.
19 **SE ACUERDA:** Solicitar al Licenciado José María Gutiérrez Milory un criterio legal, que inicie
20 con la revisión de los tramites de posible recepción de área pública, seguidos por Rafael Rodríguez
21 Toledo, representante legal de Follajes Telón, ante este Concejo Municipal, la Administración
22 Municipalidad y el INVU y que fue trasladado a la Comisión de Obras mediante acuerdo NO. 551-
23 02-2021 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 042-2021
24 celebrada el día 16 de febrero del año en curso, así mismo analice los criterios técnicos emitidos
25 por la Asesoría Legal Institucional y los demás profesionales de la corporación, para que, emita el
26 Lic. Gutiérrez, un criterio formal escrito con un detalle de cumplimiento de la normativa aplicable
27 a este caso en particular. Interesa para el Concejo Municipal conocer, si se ha seguido el trámite
28 que corresponde legalmente y se ha cumplido con todos los requerimientos exigibles en esas
29 materia, también se requiere que el informe contenga un apartado final con recomendaciones
30 puntuales y sustentadas, acerca de, si es necesario más tramites por parte del interesado o el
31 Municipio, cuales son estos trámites o si por el contrario se ha cumplido y se recomienda
32 legalmente la recepción del área propuesta, lo anterior mediante aprobación para que la Alcaldía
33 Municipal para recibir en escritura. Finalmente se solicita al profesional que asiste por demanda al
34 Cuerpo Edil disponga acompañar al Colegio en una sesión Ordinaria donde se abordará el
35 conocimiento de su informe para que se puedan aclarar dudas por parte de los regidores. **CON**
36 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: compañeros y compañeras, yo con todo
39 respeto, solicito a la compañera Gloria Madrigal Castro y al compañero Marco Vinicio Valverde
40 Solís, de momento retirar esta moción; hablando con el Lic. Miguel Edo. Murillo, me indica que
41 la empresa todavía no ha sido contratada, por tanto sería muy delicado tomar un acuerdo
42 asignándole alguna función o trabajo siendo que aun no ha sido contratada y más bien están en el
43 proceso donde la administración tiene que firmar, luego se lo pasa a Adriana Diaz de Proveeduría
44 y hay que esperar un día, porque podría presentar la otra empresa alguna apelación. Por tanto, con
45 todo respeto solicito el retiro de esta moción y esperar que esté debidamente adjudicada la empresa,
46 para que la vuelvan a presentar. Con respecto a la moción, me parece muy bien la redacción, pero
47 si les sugiero con todo respeto el retiro de la misma.

48
49 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: nada más consultar sobre una duda,
50 en este proceso cabe apelación?.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: sí, recuerde que hay dos oferentes
2 participando, fue lo que me dijo el Lic. Miguel Edo. Murillo, que a pesar que ellos hicieron una
3 evaluación declarando inadmisibles de acuerdo a su criterio, aun no hay un pronunciamiento final
4 ni oficial, o sea no ha concluido el proceso en SICOP, por lo tanto me parece que deberíamos de
5 retirar la moción y esperar a que este nombrada oficialmente.

6
7 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: igual, porque tengo la duda, si
8 me gustaría saber con base en que artículo esa contratación sí puede ser apelada, si tiene el dato.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo le pido como un favor, por lo menos
11 yo no aprobaría en estas condiciones la moción, a pesar de que está muy bien redactada y me parece
12 muy bueno, pero si usted desea presentarla, los que lo aprueben asumen la responsabilidad; yo
13 simplemente le recomiendo y le digo lo que conversé con el Lic. Miguel Edo. Murillo; ustedes
14 podrían retirar la moción y conversar mañana con el Lic. Miguel Edo. Murillo, y si él le dice algo
15 diferente usted la presenta la próxima semana, si les parece.

16
17 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: por ahora voy a retirar la moción
18 y mañana le voy a preguntar al Lic. Miguel Edo. Murillo, porque me queda la duda, y la dejaría
19 para retomarla la próxima semana.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
22 levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cinco minutos del día. Muy buenas noches para
23 todos y todas y que Dios los acompañe.

24

25

26

27 Marvin Rojas Campos
28 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal